

construir más

y construir mejor

CAMARA
CHILENA
DE LA
CONSTRUCCION



CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

FUNDADA EL 10 DE AGOSTO DE 1951

Santiago

Teatinos 248, 6º piso, Clasificador 679
Teléfonos: 63101, 63102 y 68708

CONSEJOS REGIONALES

Valparaíso

Blanco 1041, Of. 67 - Casilla 124-V.

Concepción

Avda. Bernardo O'Higgins 476, Of. 209, Casilla 1970

Arica

San Marcos 650, Casilla 202

Valdivia

Edificio Maipú, Of. 41, Casilla 1005

ORGANISMOS FILIALES

Caja de Compensación

Alameda 1170, 1er. piso, Teléfono 65127

Catálogo Chileno de la Construcción

Moneda 1040, Of. 704, Teléfono 60450

Servicio Médico

Mac-Iver 22, Teléfono 36244

Compañía de Seguros "La Construcción"

Bandera 127, Teléfono 86720

DIRECTORIO



Camilo
Pérez de Arce

Presidente:

CAMILO PEREZ DE ARCE PLUMMER

1er. Vicepresidente:

FRANCISCO SOZA COUSINO

2º Vicepres'dente:

LUIS PRIETO VIAL

RAFAEL DONOSO CARRASCO

ARSENIO ALCALDE CRUCHAGA

MODESTO COLLADOS NUÑEZ

RAUL DUCCI CLARO

CARLOS LAGOS MATUS

GERMAN MOLINA MOREL

Asesores:

FERNANDO AGUIRRE TUPPER
(Reemplazado por don Salvador Lluch).

LUIS CIFUENTES LATHAM

Inst. de Ing. y Cía. de Seg. La Construcción

HERNAN MONCKEBERG BARROS

Colegio de Arquitectos

EMILIO COLLADOS NUÑEZ

Colegio Constructores Civiles

MARIO FIGUEROA OÑATE

Caja de Compensación

RAUL VARELA RODRIGUEZ

Servicio Médico

SERGIO TORRETTI RIVERA

Revista de la Construcción

ALBERTO SIMONETTI ASTENGO

Consejo Regional de Valparaíso

CARLOS VALCK JACOBSEN

Consejo Regional de Concepción

TEODORO SCHMIDT HENRIQUEZ

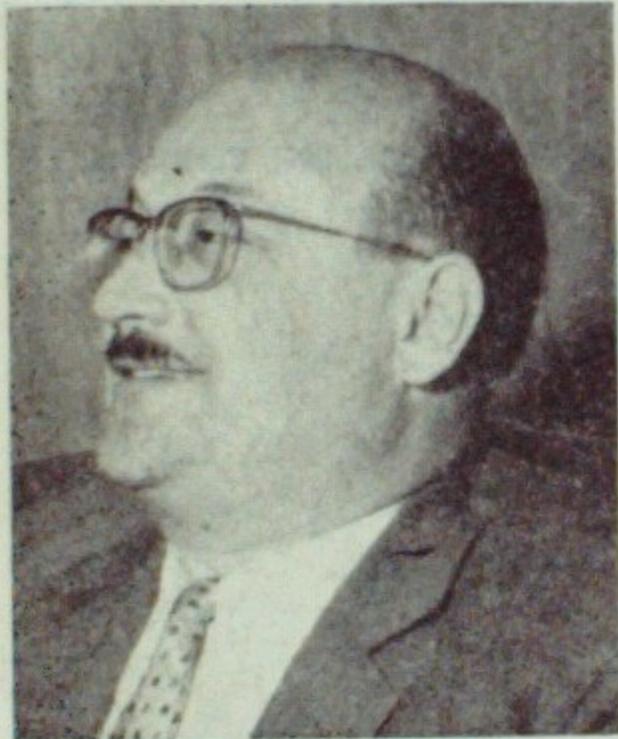
Consejo Regional de Arica

EUGENIO GEBHARD PAULUS

Consejo Regional de Valdivia

SERGIO BEZANILLA FERRES

Consejo Regional de Cautín



Francisco
Soza

Gerente General:

EDUARDO UGARTE EDWARDS

Subgerente:

FRANCISCO JAVIER CRISTI TAULIS

CONSEJO REGIONAL DE VALPARAISO

Presidente:

ALBERTO SIMONETTI ASTENGO

Vicepresidente:

EDUARDO GALAN DIAZ

Tesorero:

HECTOR MUZIO MUZIO

SIGFRIED DEUTSCH JACOBSEN

ARNALDO PANDOLFO ROJAS

JUAN PINTO DELGADO

VICTOR SANTIBANEZ LERMANDA

HERNAN SQUELLA GUZMAN

Representantes:

HANS BOSTELMANN P.

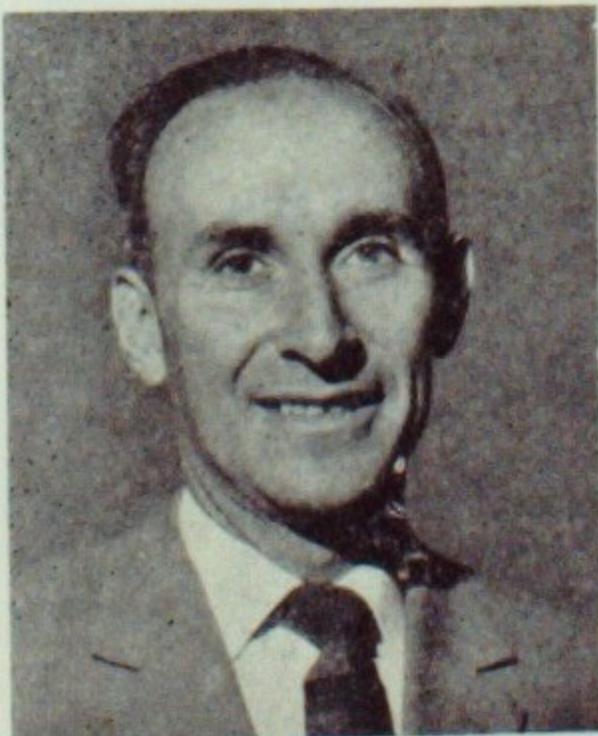
Centro de Ingenieros

EDUARDO CARMONA

Colegio de Arquitectos

OTTO KORBLER W.

Colegio de Constructores Civiles



Luis Prieto

VICTOR SANTIBAÑEZ LERMANDA
Asociación Ingenieros Civiles

Delegado Regional:
FLORENCIO GANDARA VILLARINO

CONSEJO REGIONAL DE CONCEPCION

Presidente:
CARLOS VALCK JACOBSEN

Vicepresidente:
RENE RODRIGUEZ CANOVAS

Tesorero:
JULIO BRAUNFELD PACK
JUAN BERNASCONI
HERNAN CELIS SAN FELIX
ALBERTO CUEVAS
RUPERTO LIRA INFANTE
FENANDO MORELLI V.
JULIO NEUMANN LAGOS

Representantes:
ECKART LENGERICH H.
Colegio de Arquitectos
SERGIO DRAPELA A.
Colegio de Ingenieros

Delegado Regional:
HERNAN UGARTE CORREA

CONSEJO REGIONAL DE ARICA

Presidente:
TEODORO SCHMIDT HENRIQUEZ

Vicepresidente:
ANGEL KUKULIS BUCH

Tesorero:
ALFREDO GARDILCIC
BENJAMIN MELUS
WOLFGANG NEVERMANN
ANDRES SZOBEL
HORACIO VALDEAVELLANOS

Delegado Regional:
ORLANDO ARANIBAR JUAREZ

CONSEJO REGIONAL DE VALDIVIA

Presidente:
EUGENIO GEBHARD P.

Vicepresidente:
DOMINGO CABEZAS A.

Tesorero:
RONALD TURNER R.
CARLOS FREESE
LEOPOLDO GUARDA
DIEGO SEPULVEDA

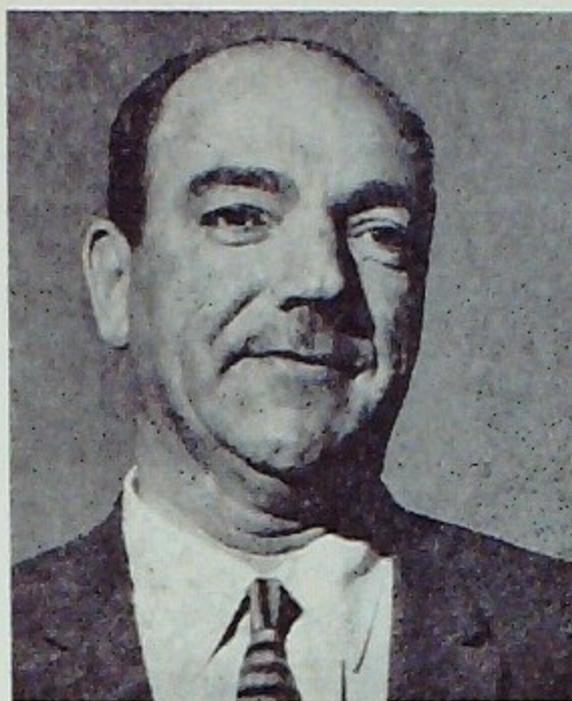
CONSEJO REGIONAL DE CAUTIN

Presidente:
SERGIO BEZANILLA FERRES

Vicepresidente:
HECTOR MATAMALA VORPHAL

Tesorero:
JORGE WILSON KELLY
SERGIO YAKOVLEFF D.
TULIO SERAFINI ONETTO
ALVIO ZUCCONE REGE
LUIS E. JOBET B.
EMILIO NUALART SERRA
HORST BAUMANN

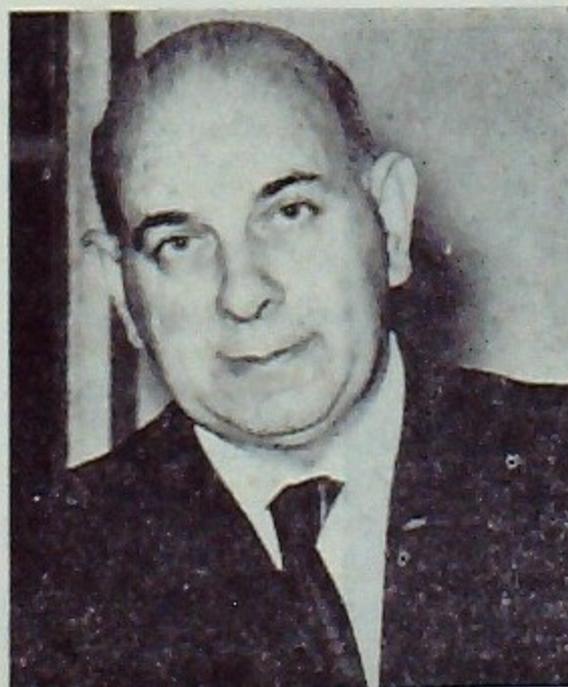
Delegado Regional:
ROBERTO NASS DIDIER



Rafael
Donoso



Arsenio
Alcalde



Modesto
Collados

COMITES

CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS

Presidente:
Luís Rojas Jiménez

Vicepresidente:
Mariano Squella Guzmán

Sergio Torretti Rivera
Manuel Claro Vial
Mario Figueroa Oñate
Ricardo J. González Cortés
Hugo León Puelma
Vicente Padilla Iturriaga
Helios Piquer Méliga
Oscar Risopatrón Barreda
Raúl Varela Rodríguez
Sergio Vial Salas

Asesores:
Arsenio Alcalde Cruchaga

Mario Alemparte Aldunate
Eduardo Devés Jullian
Francisco Soza Cousiño

Secretario:
Alfredo Ovalle

COMITE DE CONSEJOS REGIONALES

Presidente:
René Rodríguez Cánovas

Vicepresidente:
Alfonso Vallebona del Río

Julio Neumann Lagos
Jorge Andwanter Paredes
Eduardo Muñoz Miralles
Enrique Etricker Vesteli
Eugenio Gebhard Paulus
Domingo Cabezas Acevedo
Germán Molina Morel
Aurelio Bascuñán Antúnez
Ricardo Müller Oros
Luis Schmidt Hausdorf

Suplentes:
Modesto Collados Núñez
Gastón Fernando Sánchez
Mario Da Bove Olave

Secretario:
Francisco Javier Cristi T.

CONTRATISTAS DE LA CORVI

Presidente:
Daniel Risopatrón Garmendia

Vicepresidente:
Julio Magri Rabaglio

Jorge Bronfman Horovitz
David Frías Donoso
Santiago Marinovic Fabijanovic
David Nahmias Ichah
Helios Piquer Méliga
Eduardo Roth Bravo
Darío Rodríguez Puratich
Sergio Silva Bascuñán
Diego Vergara Tagle
Raúl Palva Casali

Asesores:
Modesto Collados Núñez
Antonio Berenguer Aliaga
Arsenio Alcalde Cruchaga
Edmundo Pérez Zujovic

Secretario:
Alfredo Ovalle

AHORRO Y PRESTAMO

Presidente:
David Frías Donoso

Vicepresidente:
Ricardo Müller Oroz

Carlos del Río
Pablo Gumucio
Ruperto Lira
Manuel Mardones
Octavio Marfán
Jaime Reyes
Jaime Rodríguez
Jorge Sánchez
Joaquín Undurraga
Federico de la Jara

Asesores:
Joaquín Undurraga
Domingo Santa María
Francisco Soza
José Luis Cerda

Secretario:
Alfredo Ovalle

CONTRATISTAS GENERALES

Presidente:
José Luis Cerda Urrutia

Vicepresidente:
Joaquín Díaz Quiroga

Sergio Andreu Vial
Antonio Corcuera
Rafael Grez F.
Carlos Isensee Muñoz
Benjamin Lira de la Jara
Luís Prieto Vial
Fernando Puga Forteza
Luis Rosselot B.

Secretario:
Hernán Vergara Correa

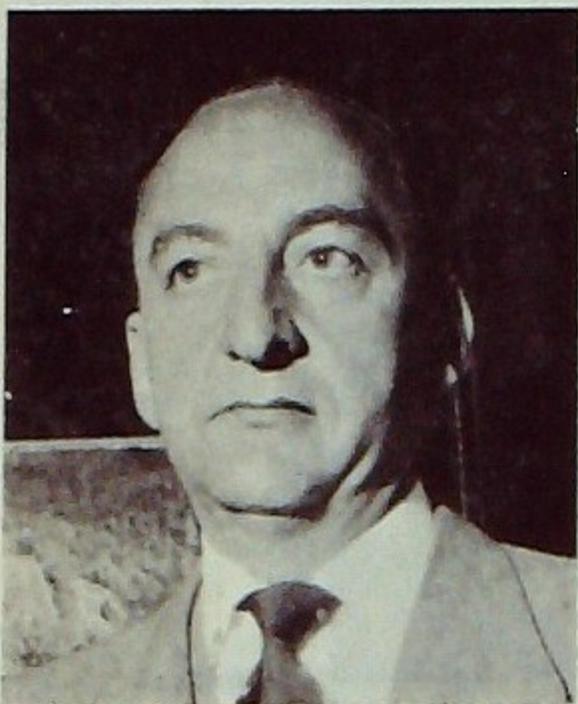
PROVEEDORES DE LA CONSTRUCCION

Presidente:
Jaime Gibson Infante

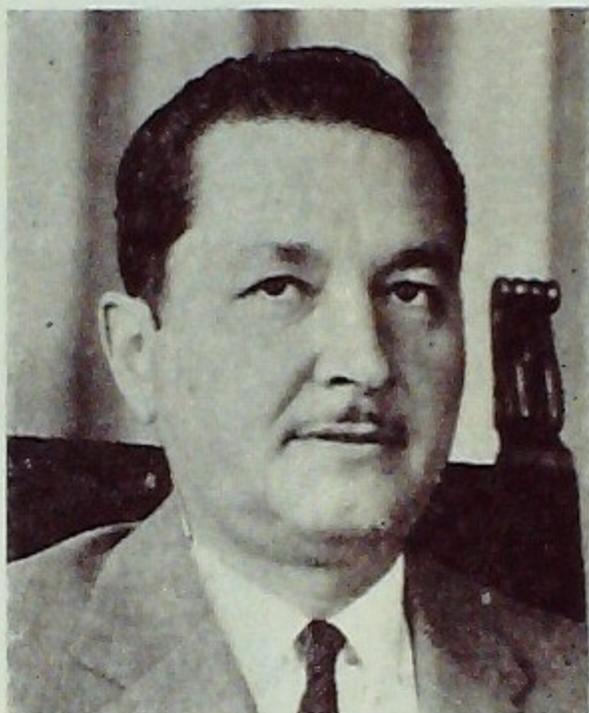
Vicepresidente:
Alfredo Garmendia Infante

Jorge Alonso Robin
Aurelio Bascuñán Antúnez
Raúl Ducci Claro
Abraham Disselkoen
Garstmann
Rodolfo Mebus
Ramón Rivera Errázuriz
Ramón Río
Guillermo Santos Gálmez
Andrés Fernández Seyler
Luis Sánchez

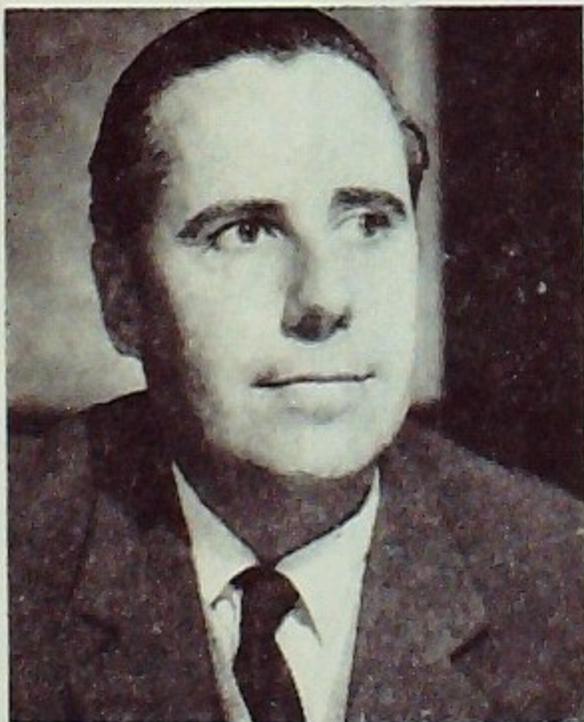
Secretario:
Hernán Vergara Correa



Raúl
Ducci



Carlos
Lagos



Germán
Molina

ARQUITECTOS

Presidente:
Ricardo Müller Oroz

Vicepresidente:
Ignacio Santa María Santa Cruz

Sergio Alemparte Aldunate
Juan Astica Mascaró
Jaime Beza Zañartu
Hernán Calvo Salas
Eugenio Cienfuegos
Nicolás García J.
Jaime Larraín V.
Pedro Mira
Eugenio Molina M.
Hernán Monckeberg B.
Hernán Ovalle
Jaime Rodríguez O.
Luis Prieto V.

Asesores:

Jorge Aguirre S.
Germán Brandes
Eduardo Cuevas V.
Agustín Díaz B.
Juan Echenique G.
Fernando López
Carlos Neira
Patricio Schmidt N.
Carlos Silva A.
Julio Mardones
Mario Pérez de Arce

Secretario:
Hernán Vergara Correa

CONTRATISTAS DE ESPECIALIDADES

Presidente:
Alfredo Fleischmann

Vicepresidente:
Jorge Assler Brown

Fernando Alcalde Schaffner
Juan Barros Barros
Alberto Bascuñán Fierro
Carlos Bloj Varan
Hernán Cerda Echaurren
Enzo Dell'Orto Guaita
Sergio Echenique Elliot
Juan Guerra Castro
Carlos Lagos Matus

COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO

FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS

Presidente:
Walter Sommerhoff Ruer

Rafael Donoso Carrasco
Luis Prieto Vial
Modesto Collados Núñez
Carlos Granifo Harms
Domingo Santa María Santa Cruz
Francisco Soza Cousiño
Raúl Varela Rodríguez

Secretaria:
Tatiana Bulat Dominic

Oscar Pinto Valdebenito
José Díaz Zegers

Secretario:
Hernán Vergara Correa

INDUSTRIALES DE LA CONSTRUCCION

Presidente:
Jorge Mira Martínez

Vicepresidente:
Fernando Tietzen Hartung

Alberto Bascuñán Fierro
Juan Cerda Sanz
Sergio Délano Concha
Sergio Echenique Elliot
José Gandarillas Vial
Jaime Gibson Infante
Sergio López Vásquez
Carlos Reciné Lezaeta
Renato Simonetti Camaggi
Alfonso Vallebona del Río
Renato Ferretti Briones
Erwin Fenz Kunz
Eduardo Gilmore Blanc
Hernán Elgueta Guerin
Gastón De Marsanich
Moltein

Secretario:
Hernán Vera Godoy

CONSTRUCTORES CIVILES

Presidente:
Luis Arteaga Lezaeta

Vicepresidente:
Patricio Valenzuela Correa

Gabriel Neut Salinas
Emilio Collados Núñez
José Charó Chacón
Enrique Garrido Cortés-Millie
Patricio Geisse Grove
Germán Molina Morel
Humberto Moreno Rogers
Alberto Rosselot Siegmund
Marcos Silva Bezanilla
Andrés Fernández Seyler

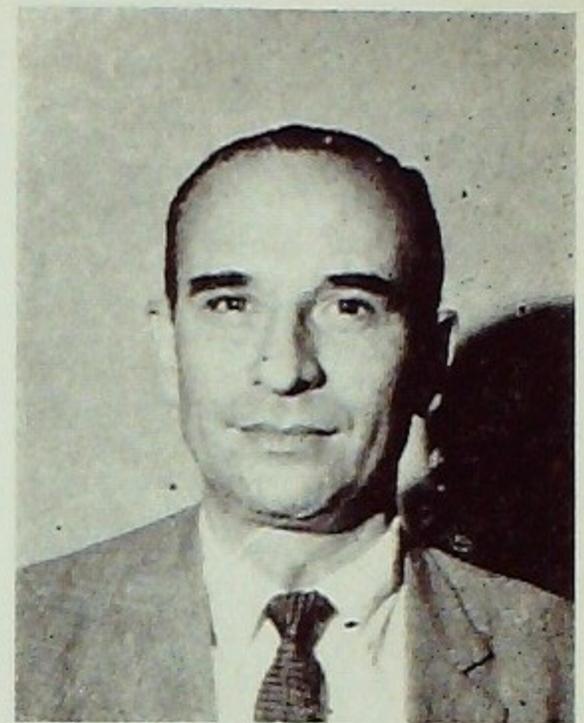
Secretario:
Hernán Vergara Correa

ACCION SOCIAL

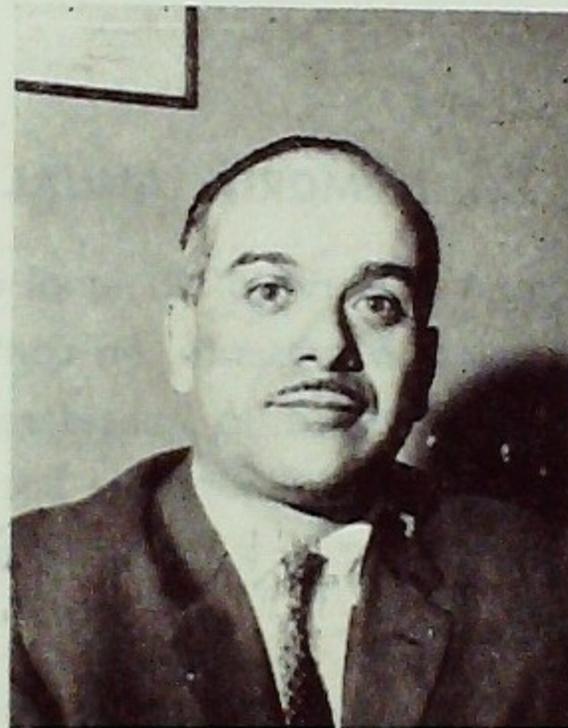
Presidente:
Alfredo Délano Concha

Arsenio Alcalde Cruchaga
Mario Figueroa Oñate
Raúl Varela Rodríguez
Ezequiel Bolumburu Pin
Alfredo Fleischmann Rouret
Oscar Alvarez Lon
David Frías Donoso
Germán Molina Morel
Manuel Valcárcel Mateo
Patricio Valenzuela Correa

Secretaria:
María Villegas Belair



Eduardo Ugarte



Francisco Javier Cristi

SOCIOS

Presidente:
Jorge Assler Brown

Aurelio Bascuñán Antúnez
Jaime Gibson Infante
Germán Molina Morel
Luis Rojas Jiménez
Jaime Rodríguez Ortúzar
Mario Cuevas Valdés
Jorge Bronfman Horovitz
Marcos Silva Bezanilla

Secretario:
Fco. Javier Cristi Taulis

RELACIONES PUBLICAS

Presidente:
Hernán Calvo Salas

Alfredo Fleischman Rouret
Mario Figueroa Oñate
Daniel Risopatrón Garmenda
Sergio Torretti Rivera
Raúl Ducel Claro
Secretario:
Julio Lanzarotti Rivera

CONSEJO DE REDACCION DE LA REVISTA

Director:
Sergio Torretti R.

Subdirector:
Hernán Calvo Salas
Fernando Aguirre Tupper
Hernán Cerda Echaurren
Modesto Collados Núñez
José Gandarillas Vial
Domingo Santa María Santa Cruz
Luis Schmidt Hausdorf

Asesor Periodístico:
Julio Lanzarotti Rivera

ESTADISTICA

Presidente:
Rómulo Botto
Salomón Chornák
Marcelo Artigas
Andrés Domínguez
Pedro Valenzuela
Luis Prieto
Secretaria:
Tatiana Bulat D.

XII MEMORIA ANUAL

que el Consejo Nacional de la **Cámara Chilena de la Construcción** presenta, en conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, a la consideración de la Décimosegunda Junta General Ordinaria de Socios y que comprende las actividades entre el 16 de Julio de 1962 y el 31 de Julio de 1963.

I.—PREAMBULO

Un nuevo período de actividades de la Cámara Chilena de la Construcción llega a su término y, al hacer el balance de lo realizado y de sus proyecciones en el campo de las actividades constructoras, se perfila nítidamente su verdadera importancia y trascendencia como organismo intermedio entre los ciudadanos que laboran en ella y las autoridades encargadas de dirigirla y orientarla.

Medidas anteriormente propuestas por la Cámara muestran ya en forma irrefutable sus frutos, especialmente en el terreno de la construcción habitacional, y sus oportunas previsiones y prevenciones han contribuido en forma determinante a crear una conciencia colectiva propicia a la remoción de los numerosos obstáculos presentados para el normal desenvolvimiento de las actividades constructoras en general y a la industria y comercio que la proveen un desenvolvimiento más regular.

En el orden interno, los urgentes requerimientos a que ha estado sometida, han hecho cada vez más compleja su operación, la que ha sido posi-

ble realizar en forma satisfactoria, gracias al alto grado de colaboración de un importante número de socios, a través de sus diversos organismos, que no han escatimado esfuerzos para llevar adelante la misión que nuestra Institución está desarrollando dentro de la amplia esfera de sus actividades.

El camino recorrido ha sido difícil y no exento de circunstanciales fracasos; sin embargo el saldo aparece claramente favorable, en especial si consideramos que no toda la labor puede medirse a través de logros inmediatos, sino proyectada en el tiempo, lo que permite una visión más amplia y una mejor apreciación de los hechos como resultado de una acción continuada.

Es esa visión de conjunto la que presentó el Presidente de la Cámara en su discurso del 12 de Julio pasado y esta Memoria la que señala el camino realizado. Es su análisis el que nos ha hecho llegar a la afirmación con que comenzamos esta cuenta y la conclusión a que estamos seguros han de llegar nuestros asociados al imponerse de su contenido.

II.—ACCION INSTITUCIONAL DE ORDEN INTERNO

El período de que damos cuenta se ha caracterizado en el orden institucional por una toma de conciencia y una mayor participación de todos los organismos de la Cámara en sus responsabilidades.

CONSEJO NACIONAL

Durante este período, y de acuerdo con la forma de composición del Consejo Nacional prevista en los Estatutos, este organismo estuvo integrado por 90 miembros, 70 de Santiago, 7 de Valparaíso y 10 de Concepción, habiéndose incorporado un representante de la nueva Delegación de Arica y 2 de la de Valdivia.

Ha celebrado 4 sesiones en que se adoptaron importantes acuerdos que señalan la política general de la Institución en diversas materias.

DIRECTORIO

El Consejo Nacional, en la primera sesión del período, reeligió en el cargo de Presidente a don Camilo Pérez de Arce Plummer, quedando integrado el Directorio, además, por los señores Francisco Soza Cousiño y Luis Prieto Vial como primer y segundo Vicepresidentes, respectivamente, y por los señores Rafael Donoso Carrasco, Arsenio Alcalde Cruchaga, Modesto Collados, Raúl Ducchi Claro, Carlos Lagos Matus y Germán Molina Morel.

Colaboraron en las actividades del Directorio, en calidad de asesores, los Presidentes de los Consejos Regionales de Valparaíso, señor Alberto Simonetti Astengo; de Concepción, señor René Rodríguez Cánovas, reemplazado posteriormente por don Carlos Valck Jacobsen; de Arica, señor Teodoro Schmidt Henríquez; de Valdivia, señor Eugenio Gebhard; el Presidente del nuevo Consejo Regional de Cautín, señor Sergio Bezanilla Ferrés; los representantes de los Colegios de Arquitectos y Constructores Civiles e Instituto de Ingenieros, señores Hernán Calvo Salas, reemplazado posteriormente por don Hernán Monckeberg Barros, Emilio Collados Núñez y Luis Cifuentes Latham, quien representó también a la Compañía de Seguros La Construcción; los Presidentes de la Caja de Compensación y Servicio Médico de la Cámara, señores Eduardo Devés Jullian, reemplazado posteriormente por don Mario Figueroa Oñate, y Raúl Varela Rodríguez; el Director de la Revista de la Construcción, señor Sergio Torretti Rivera; y don Fernando Aguirre Tupper, por el Instituto Chileno del Acero, quien ha sido recientemente reemplazado por don Salvador Lluch Soler.

Integraron, también, el Directorio en calidad de suplentes, durante la ausencia de los titulares,

los Consejeros señores Sergio Torretti Rivera, Carlos Reciné Lezaeta, Alfredo Délano Concha y Renato Simonetti Camaggi.

El Directorio celebró en el período un total de 53 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias.

CONSEJOS REGIONALES

Aún cuando las actividades propias de los Consejos Regionales, se consignan por separado en las cuentas que rinden a las Asambleas de Socios de las respectivas Delegaciones, nos referimos a ellos no sólo por tratarse de organismos que realizan una labor de conjunto dentro de la Cámara, sino más bien por la extraordinaria participación que, en general, les ha cabido en ella, especialmente a través de su representación en el Consejo Nacional. Resulta particularmente grato dejar constancia de la permanente preocupación de los Consejos Regionales no sólo por los problemas de sus respectivas Delegaciones, sino los de la actividad de la construcción en general a cuya solución han colaborado en todo momento.

Aún cuando han transcurrido escasamente dos meses desde la creación de la nueva Delegación Regional de Cautín, su primer Consejo Regional se encuentra ya abocado a un amplio programa de trabajo inmediato y a escasos días de su elección se hizo presente en la reunión que el Consejo Nacional celebró en el mes de Julio último, supliendo de esta manera el hecho de no contar aún con representación directa en dicho Consejo.

Síntoma del espíritu de trabajo y de la resolución para abordar los problemas de sus regiones con criterio nacional, buscando la solución en el terreno en que sea necesario, es la creación en fecha reciente del Comité de Consejos Regionales promovida por el Consejo de Concepción, que, aún cuando, como es lógico, ha tenido dificultades en su funcionamiento inicial, es indudable que está adquiriendo una fisonomía definida y una forma de operar adecuada a sus fines. A través de este organismo se espera gestionar la solución de numerosos problemas que afectan a la construcción y a quienes laboran en esa actividad a lo largo de nuestro territorio y que en razón del régimen centralista que nos rige requiere de una solución o intervención de organismos que funcionan en la capital.

El Consejo Regional de Valparaíso cuenta nuevamente con un Delegado Regional que le permitirá desarrollar su labor con más amplitud y expedición, superando así, las dificultades que acarrea el hacer pesar demasiadas responsabilidades en sus Consejeros. La Delegación de Valdivia, todavía en el período de consolidación, ha debido

encarar serios problemas derivados de la especialísima situación en que se encuentra la región desde los sismos de 1960; mientras el Consejo Regional de Concepción se ha constituido en el más eficaz colaborador del Directorio en la tarea de apoyar la creación y desarrollo de las nuevas Delegaciones de la zona sur. En el Norte, la Delegación de Arica se enfrenta con una situación difícil de definir para la actividad de la construcción, lo que quedó de manifiesto en la reunión que el Consejo Regional celebró para recibir la visita del Presidente y primer Vicepresidente de la Cámara, buscándose en estos momentos la manera cómo el Directorio puede colaborar a resolverla.

Sin embargo, y pese a las dificultades que las Delegaciones han debido encarar, los contactos directos que se han tenido con ellas en el último tiempo demuestran que, gracias a su labor, han llevado la presencia y el pensamiento de la Cámara a lo largo del país y han traído la voz de las Provincias como un elemento de juicio indispensable para una acción de carácter realmente nacional.

Para ellos, y para los socios de nuestra Institución que desempeñan sus labores a lo largo del país, y que, sin poder apreciar en forma tan directa e inmediata la acción de la Cámara, han sabido darle siempre su más amplio respaldo, vayan las sinceras felicitaciones y el más expresivo reconocimiento del Consejo Nacional y del Directorio.

COMISIONES, COMITES, REPRESENTACIONES

La labor de la Cámara es, como puede fácilmente comprenderse, extraordinariamente compleja y ha sido esa característica la que ha determinado la necesidad de disponer de organismos auxiliares que aborden aspectos específicos, muchas veces altamente especializados. A ellos ha correspondido un esfuerzo y actividad personal extraordinarias que han dado con eficiencia y abnegación ejemplares. Durante el período han funcionado las Comisiones de Socios, Acción Social, Financiamiento de la Vivienda, de Servicios Públicos, Estadísticas, de Salario Vital y de Relaciones Públicas.

Aparte de las numerosas comisiones especiales designadas por el Directorio para atender asuntos específicos, y los comités de Arquitectos, de Contratistas Generales, Constructores Civiles, Contratistas de Especialidades, de Obras Públicas, de la Corvi, de Industriales, de Proveedores y de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, y el reciente creado Comité de Consejos Regionales.

Las representaciones de la Cámara ante organismos como el COPERE, Instituto Forestal, Instituto Chileno del Acero, Grupos de Trabajo de la Comisión Consultiva de la ALALC, Servicio de Cooperación Técnica, Comité Asesor del Consejo de Rectores, Comisión de Coordinación Mo-

dular, Comisión Coordinativa y Técnica de los Cursos FAMO, Comisión Organizadora de las Jornadas Universidad-Empresa, Junta de Conciliación especial de la Construcción, Comisión Calificadora de Contratistas del Ministerio de Obras Públicas, han desarrollado también una labor de la mayor importancia.

Para todas las personas que a través de esos organismos y representaciones han colaborado a la acción de la Cámara, vaya nuestro reconocimiento muy especial.

MOVIMIENTO DE SOCIOS

Durante el período, se aprobó el ingreso de 115 socios, de los cuales 69 corresponden a inscripciones en Santiago, 7 en Valparaíso, 17 en Concepción, 1 en Arica, 2 en Valdivia y 19 en Cautín.

Por otra parte, se aprobaron renunciaciones o eliminaciones de 48 socios de Santiago, 6 de Valparaíso, 2 de Concepción, 2 de Arica y 1 de Valdivia.

REGIMEN DE CUOTAS

A través de los informes de la Comisión de Socios, que revelaban frecuentes problemas derivados de la fijación de las cuotas sociales, el Directorio llegó a la conclusión de que era preciso modificar el sistema que venía aplicándose en base a una pauta de volúmenes de trabajo o de venta que si bien era representativa de la importancia relativa de ellas, no consideraba las peculiaridades de los distintos grupos de socios que, por su forma de trabajo y régimen de remuneración, pueden obtener, en condiciones normales, un margen de utilidad muy diverso. Por otra parte era necesario actualizar los volúmenes de la pauta referida ya que por causa de la desvalorización monetaria se había hecho demasiado limitada. Finalmente existía un acuerdo del Consejo Nacional de fijar los valores de las pautas y de las cuotas en términos reajustables tan pronto entraran en vigencia las modificaciones que se habían introducido a los Estatutos con tal objeto.

Como el estudio del nuevo sistema demandaría algunos meses, por su necesaria incidencia en el financiamiento de la Cámara, se resolvió a fines del año pasado, que, conocido el resultado de la actualización de las cuotas sociales en base a los volúmenes de actividades de los socios del año 1962, se fijara el valor de la cuota básica para reflejar la desvalorización monetaria producida el primer semestre de 1963, que resultó aumentado en un 30%. Sin embargo esta alza no hacía sino reflejar la desvalorización monetaria producida desde Mayo de 1961 en que no se modificaba su valor.

El estudio de la Comisión de Socios fue aprobado por el Directorio. Sin embargo, y en atención a que para su aplicación se requiere clasificar a los socios de acuerdo a las diversas pautas apro-

badas y obtener los respectivos volúmenes de su actividad, trabajo de por sí lento, se acordó hacer este estudio durante el segundo semestre del año y poner en vigencia todas las recomendaciones aprobadas a partir del 1º de Enero próximo. La aplicación de este nuevo régimen resolverá los más importantes problemas que se presentan a los socios actualmente, al significar una mejor distribución del aporte económico con que deben contribuir a mantener la Institución.

Finalmente, y en atención a que la cuota anteriormente fijada regiría sólo hasta el 30 de Junio y el nuevo régimen comenzaría a operar el 1º de Enero próximo, el Directorio resolvió fijar la cuota básica para el segundo semestre en E° 15.

INFORMACIONES

Informaciones legales

Aparte de la permanente asesoría al Consejo Nacional, Directorio, Comisiones y Comités, en relación con la legislación vigente como con la discusión en el Congreso de proyectos de leyes que interesan a la construcción, la Asesoría Jurídica ha evacuado 24 circulares, 20 informes en derecho y 920 consultas de socios en materias de la más variada índole, dentro de los rubros que conforman la asesoría.

Estadísticas y Boletín de Precios

Entre los trabajos más importantes realizados por la Asesoría Estadística, se destacan los antecedentes recopilados para los indicadores de la actividad de la construcción, y los correspondientes informes relacionados con Créditos internos para la construcción, provenientes del sistema bancario, CORVI y Asociaciones de Ahorro y Préstamo; Créditos externos para promoción y financiamiento de viviendas, obras de ingeniería, servicios públicos y relación entre la deuda externa total del país y la destinada a la construcción; estudios de la situación ocupacional; consumo de materiales de producción; rol de sociedades constructoras de viviendas económicas; recaudación de impuestos de categorías, global, territorial, etc. . . ; elaboración de antecedentes para el 3er Congreso Interamericano de la Construcción; informes para la reunión del Consejo Permanente de la misma Federación sobre el Problema de la Vivienda en Chile, sobre la industria de Materiales de Construcción frente al Mercado Común Latinoamericano; y sobre la Alianza para el Progreso. Además, se han realizado diversos trabajos para ser publicados en la Revista de la Construcción, conjuntamente con los Cuadros resúmenes de los Índices más importantes ya terminados.

El Boletín de Precios amplió a 264 el número de artículos cotizados y a 90 los cotizantes.

El Catálogo Chileno de la Construcción ha visto incorporarse en el último período, un cuarto suplemento relativo a 50 nuevos productos, con sobre 60 páginas a la vez que prepara una tercera edición actualizada, que debe aparecer en Noviembre próximo.

Revista de la Construcción

Un año cumplió la Revista de la Construcción que edita la Cámara, la que ha alcanzado un sólido prestigio entre los profesionales, empresarios y entidades públicas y privadas relacionadas con la construcción tanto del país, como del extranjero. La calidad de su presentación, el interés de su material informativo, la forma ágil y amena con que presenta los temas de actualidad, le han valido una gran aceptación en todos los ambientes.

Otros medios de información

Importante vehículo de comunicación entre los socios y con la opinión pública acerca de las más importantes materias que han merecido la atención de la Cámara, es la Página de la Construcción que se edita semanalmente en El Mercurio. En ella se han abordado los temas de mayor trascendencia como los de la reforma tributaria, créditos para la construcción, sistema de ahorro y préstamo, financiamiento de obras fiscales, reajustes de contrato de construcción, etc.

En los casos de informaciones de orden o de interés exclusivo para los socios, se han despachado circulares especiales, sin perjuicio del envío de las actas de diversos Comités a los socios de su especialidad para mantenerlos al día, en los asuntos de orden gremial.

COMISION PERMANENTE DE ETICA Y DISCIPLINA

En nuestra anterior memoria informamos de la iniciativa nacida de diversos comités de la Cámara en orden a que se aprobara un código de Ética y una reglamentación para su aplicación y que el Consejo Nacional estimó necesaria la formulación previa de una declaración de principios generales y el estudio posterior de un programa para llevarlo a la práctica, que debería hacerse con participación amplia de los socios. El Directorio, propuso en una sesión posterior un proyecto de Declaración de Principios Éticos que fue unánimemente aprobada por el Consejo encomendándole a ese organismo el estudio de su reglamentación. Sin embargo, después de detenidos estudios y de ensayar diversas fórmulas la Comisión comprobó que una reglamentación general correspondía virtualmente a la declaración de principios aprobada, y al entrar al detalle se encontró con la dificultad de que sería menester reglamentar muchos asuntos muy específicos, lo que resultaba, a la vez que

largo, muy difícil de realizar sin recoger previamente una experiencia precisamente a través de los fallos del tribunal. Por ello, prefirió proponer la creación de un Tribunal Arbitral que conociera de las contravenciones a los principios éticos y de las faltas a la disciplina, determinando el procedimiento a que debe ajustarse dicho tribunal, con la recomendación de ir estableciendo normas precisas de aplicación práctica de los principios éticos en forma gradual y aprovechando los antecedentes de las diversas situaciones que el tribunal conozca. El Consejo Nacional aprobó en principio la idea, y, en definitiva, acordó la creación de una Comisión Permanente de Ética y Disciplina que conociera de las divergencias entre socios sobre cuestiones de ética o faltas a la disciplina e informara al Directorio de los antecedentes recogidos para los efectos de la aplicación de las medidas que procedan. El Directorio quedó encargado de la presentación del texto definitivo de las disposiciones sobre constitución y funcionamiento de la Comisión referida.

REFORMA DE ESTATUTOS

Al aprobarse la última reforma de los Estatu-

tos se otorgó poder, como es habitual en estos casos, al Gerente de la Cámara, para que en su nombre y representación aceptara y redujera a escritura pública las modificaciones que exigieran las autoridades pertinentes. Cabe dar cuenta a los señores asociados que el Consejo de Defensa del Estado hizo dos exigencias en relación con las modificaciones propuestas; una, que al facultarse al Directorio para aplicar sanciones diferentes de la de eliminación del Registro de Socios, que ya estaba autorizada, se especificaran cuáles serían aquellas sanciones; la segunda, que debían estipularse mínimos y máximos para las cuotas sociales. Previo acuerdo del Directorio, el Gerente propuso al Ministerio de Justicia se agregaran entre las sanciones las siguientes: Amonestación verbal, censura por escrito y suspensión de hasta por seis meses de los servicios que la Cámara otorga a sus socios.

En cuanto a las cuotas se propuso que la de incorporación no podrá ser inferior a $\frac{1}{12}$ ni superior a 2 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago y para las demás, en conjunto, un mínimo de $\frac{1}{4}$ y un máximo de 50 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago.

III.—RELACIONES EXTERNAS Y DIFUSION

CONTACTO CON AUTORIDADES

Consciente el Directorio de la importancia de mantener informadas del pensamiento de la Cámara sobre los diversos aspectos que interesan a la construcción a aquellas personas que por su posición tienen influencia determinante en el desarrollo de esta actividad, se reinició un programa de contactos puesto en práctica anteriormente. En el curso del período, el Directorio, aparte de las numerosas entrevistas celebradas por su Mesa Directiva con diversas autoridades, recibió en sesiones especiales a los señores Ministros de Obras Públicas, de Economía y de Tierras y Colonización, al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, Presidente de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, Gerente de la Corporación de la Vivienda, Secretaria de la Comisión Consultiva Nacional de la Zona de Libre Comercio, Superintendente de Bancos, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Presidentes y Gerentes de las Sociedades Constructoras de Establecimientos Hospitalarios y Educativos, miembros del Comité Asesor del Consejo de Rectores y Presidente de la Comisión que estudió la Reforma del Régimen Previsional chileno.

Por su parte la Comisión de Relaciones Públicas, invitó a las directivas de los diferentes Parti-

dos Políticos con el objeto de dar a conocer el pensamiento de la Cámara frente a los más importantes aspectos de la economía nacional, y en particular a los relacionados con la construcción. Con motivo de discutirse en el Congreso Nacional el proyecto de ley de reforma tributaria, la Mesa Directiva de la Cámara, acompañada de la Comisión respectiva, se reunió separadamente con los parlamentarios de todos los sectores que integran las Comisiones de Hacienda y Economía con el objeto de cambiar ideas sobre el alcance de las diferentes disposiciones del proyecto en cuanto ellas dañan a la construcción, y sobre la manera de mejorarlas.

Igualmente se han establecido contactos con parlamentarios para tratar de otras materias, como son el proyecto de ley que somete a las Cajas de Compensación al control de la Superintendencia de Seguridad Social, Ley sobre obligatoriedad de seguros de accidentes del trabajo, modificación del índice de la cuota de ahorro, proyecto sobre nuevos recursos a la CORVI, proyecto de ley sobre reajuste de contratos de construcción, etc.

Todas estas reuniones han permitido un intercambio de ideas del mayor interés para la Cámara y han contribuido a dar a conocer las características propias de esta actividad y los pro-

blemas a que se encuentra sujeta haciendo más propicio el ambiente para la adopción de las medidas que tienden a favorecer su mejor desarrollo.

Es de justicia destacar, como lo hiciera públicamente el Presidente de la Institución en su discurso del mes de Julio, la extraordinaria deferencia del señor Ministro de Obras Públicas hacia nuestra Institución; del señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda y del Presidente y demás integrantes de la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

LA OPINION PUBLICA

Pero ha sido también necesario un mayor contacto con la opinión pública. Además de la información regular a que nos referimos en el párrafo correspondiente de esta Memoria, la Cámara ha debido exponer especialmente sus puntos de vista sobre ciertas materias o señalar ciertos hechos, con el objeto de formar una opinión favorable sobre ellos a través de una clara comprensión de los problemas. Es el caso de las exposiciones y declaraciones sobre la reforma tributaria, la reajustabilidad de la cuota de ahorro, reajuste de los contratos de construcción derivado de la devaluación monetaria, Reglamento de la devolución del impuesto del 5%, etc....,

RELACIONES INTERNACIONALES

El contacto con entidades extranjeras e internacionales ha sido desde antiguo una preocupación importante por la trascendencia que va adquiriendo el desarrollo de la comunidad internacional. Ha comprendido la Cámara que los tiempos de los aislamientos nacionales van cediendo el paso a una nueva concepción de las relaciones internacionales.

Por esta razón, después de haber contribuido a la creación de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción, la Cámara se ha mantenido atenta al desarrollo de sus actividades, colaborando directamente en los trabajos que ha emprendido. En el mes de Septiembre del año pasado se celebró el 3er. Congreso Interamericano de la Construcción, al que asistió una importante delegación de nuestra entidad. En esa oportunidad se trataron temas tales como Licitación y Contratación de Obras desde el punto de vista nacional e internacional, siendo sus principales conclusiones las de recomendar que las obras fiscales se contrataran como norma general a través del sistema de propuestas públicas; que se dé preferencia en las licitaciones al llamado de oponentes nacionales y que en caso de ser necesario llamar a contratistas extranjeros se adopten medidas para colocar a ambos en paridad de condiciones; y que se arbitren los medios para asegurar que la competencia en las licitaciones no envuelva perjuicio

para los trabajadores. Estas recomendaciones fueron puestas en conocimiento de los respectivos Gobiernos por la Secretaría General de la Federación. Otro de los aspectos importantes del Congreso fue el relativo al financiamiento nacional e internacional de la construcción, acordándose diversas recomendaciones en orden al financiamiento de obras públicas, equipamiento de la construcción, crédito a las empresas para la creación de un mercado vendedor de viviendas, etc.

En el mes de Abril se llevó a efecto la reunión del Consejo Permanente de la Federación, cuyo temario comprendió materias como evaluación del Problema de la Vivienda en América Latina, la Alianza para el Progreso y la industria de Matemática Latinoamericana, tema cuya inclusión fue solicitada por el Delegado de la Cámara ante el Consejo Permanente de la Federación Interamericana de la Construcción, quien pidió, además, en la última reunión celebrada por dicho organismo que se hicieran consultas a las Cámaras adheridas acerca de las condiciones en que se desenvuelven las industrias proveedoras de la construcción en los diferentes países, con el objeto de poder contar con un elemento de juicio del mayor interés para establecer las condiciones y perspectivas en relación con la aplicación del tratado de la Zona de Libre Comercio.

Días después de celebrarse el Consejo de la Federación se llevaba a efecto en Caracas la reunión de Gobernadores del BID, a la que concurrió el Director de la Cámara señor Rafael Donoso. Aparte de la importante información que trajo sobre los trabajos del Banco en orden a lograr el desarrollo de los países latinoamericanos en base a su integración económica, tuvo oportunidad de reunirse con el Presidente de dicha entidad, señor Felipe Herrera, con quien conversó sobre el temario y conclusiones del Consejo de la Federación y del apoyo que dicho Banco podría otorgar para la realización de algunos de sus planes. Igualmente le planteó la necesidad que se advierte en nuestro país de un suficiente financiamiento interino para la producción de viviendas que pueden ofrecerse al poder comprador a través del régimen de ahorro y préstamo vigente. Esta gestión originó una invitación al señor Herrera para reunirse con el Directorio de la Cámara con ocasión del viaje que posteriormente haría a nuestro país.

Otro evento en que la Cámara debió estar presente fue la reunión de Asociaciones de Ahorro y Préstamo realizada en Lima en Febrero de este año, con el auspicio del BID y la Liga Nacional de Asociaciones de Ahorros y Préstamos Asegurados de los EE. UU., y organizada por el Banco de la Vivienda del Perú, en que se conocieron interesantes experiencias de otros países sobre el funcionamiento de esas entidades.

VIVIENDA

La construcción de viviendas se ha caracterizado en el último período por una transferencia sin precedentes de las actividades del sector público al sector privado. Esta situación es consecuencia lógica de la política de incentivos a las inversiones privadas en la construcción de viviendas puesta en práctica en el Plan Habitacional que no ha sido, compartida, sino alentada por la Cámara a través de numerosas proposiciones concretas. En este sentido, no podemos dejar de mencionar, por la notable importancia que día a día va cobrando, el régimen de Ahorro y Préstamo que una vez más la Cámara exhibe con orgullo como una de las más efectivas colaboraciones ofrecidas al Supremo Gobierno.

Reajustes y bonificaciones en el sistema de ahorro y préstamo

Este mismo hecho justifica por sí solo la permanente preocupación que ha tenido por todo aquello que diga relación con el sistema y su tenaz oposición a cualquiera medida que pueda desvirtuarlo. En este orden de cosas se inscribe, en primer término, la posición adoptada por la Cámara frente al proyecto de ley que establecía un límite máximo a los reajustes, haciendo presente a las autoridades y parlamentarios que tales reajustes debían mantener su relación con el índice de variación de sueldos y salarios. Sin embargo, debió aceptar que se estableciera que el reajuste así calculado tuviera como tope máximo el índice del costo de la vida porque, como lo hiciera ver el señor Ministro de Obras Públicas, de no procederse de esa manera se estaría limitando la posibilidad de los asalariados de aspirar a un mejor standard de vida en los otros rubros del presupuesto familiar que se ajustan a ese índice.

Comprendiendo la Cámara que es una realidad que hay sectores de la población que por circunstancias adversas de la vida o insuficiencia de sus ingresos normales no están en condiciones de afrontar el financiamiento de una vivienda aun si la deuda hubiera sido contraída en moneda corriente, propició un sistema de bonificaciones que representara el aporte de la comunidad, a través del Estado, a la solución de este problema. En todo caso se trata de causas que nada tienen que ver con el régimen de reajustabilidad. Enviada la correspondiente iniciativa legal al Congreso Nacional, se le introdujeron modificaciones que limitan excesivamente el campo de acción del beneficio.

Como es de conocimiento de los señores asociados, se ha iniciado recientemente un movimiento de opinión contrario al sistema de reajustabilidad, a

raíz del alza de los dividendos de los deudores de la Corporación de la Vivienda, llegándose a sostener la necesidad de suprimirlo. Cuando dichos embates se insinuaron públicamente, el Consejo Nacional de la Cámara hizo público un voto que fijaba claramente su posición al respecto y encomendaba al Directorio la realización de las gestiones necesarias para lograr que se mantenga en su integridad el sistema. Sin perjuicio de la acción directa que ha venido desarrollando para dar cumplimiento a ese encargo, el Directorio estimó indispensable hacer una exposición que orientara a la opinión pública sobre este delicado asunto, ya que, por sobre todo, es peligroso que se pierda la confianza en un sistema, indispensable de mantener, si se quiere abordar con un sano criterio el problema habitacional, y, en todo caso, de absoluta justicia.

En dicha exposición se hacía ver que la idea de la reajustabilidad nació como un imperativo ineludible para restablecer la posibilidad, perdida desde muchos años, de poner al alcance de un número cada vez mayor de personas la adquisición de una vivienda mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios a largo plazo en términos económicos, justos y razonables. Sólo mediante un mecanismo como el señalado, que permita la restitución del préstamo en valor constante, será posible que quienes no han logrado aún su vivienda lleguen algún día a ser propietarios. Demostraba, además, cómo este mecanismo impone al deudor la obligación de destinar un porcentaje invariable de sus rentas para hacerse dueño de sus viviendas. Finalmente señalaba que la situación creada nada tenía que ver con la reajustabilidad y que lo que faltaba era remover los obstáculos que han venido impidiendo que el régimen de subvenciones entre a operar.

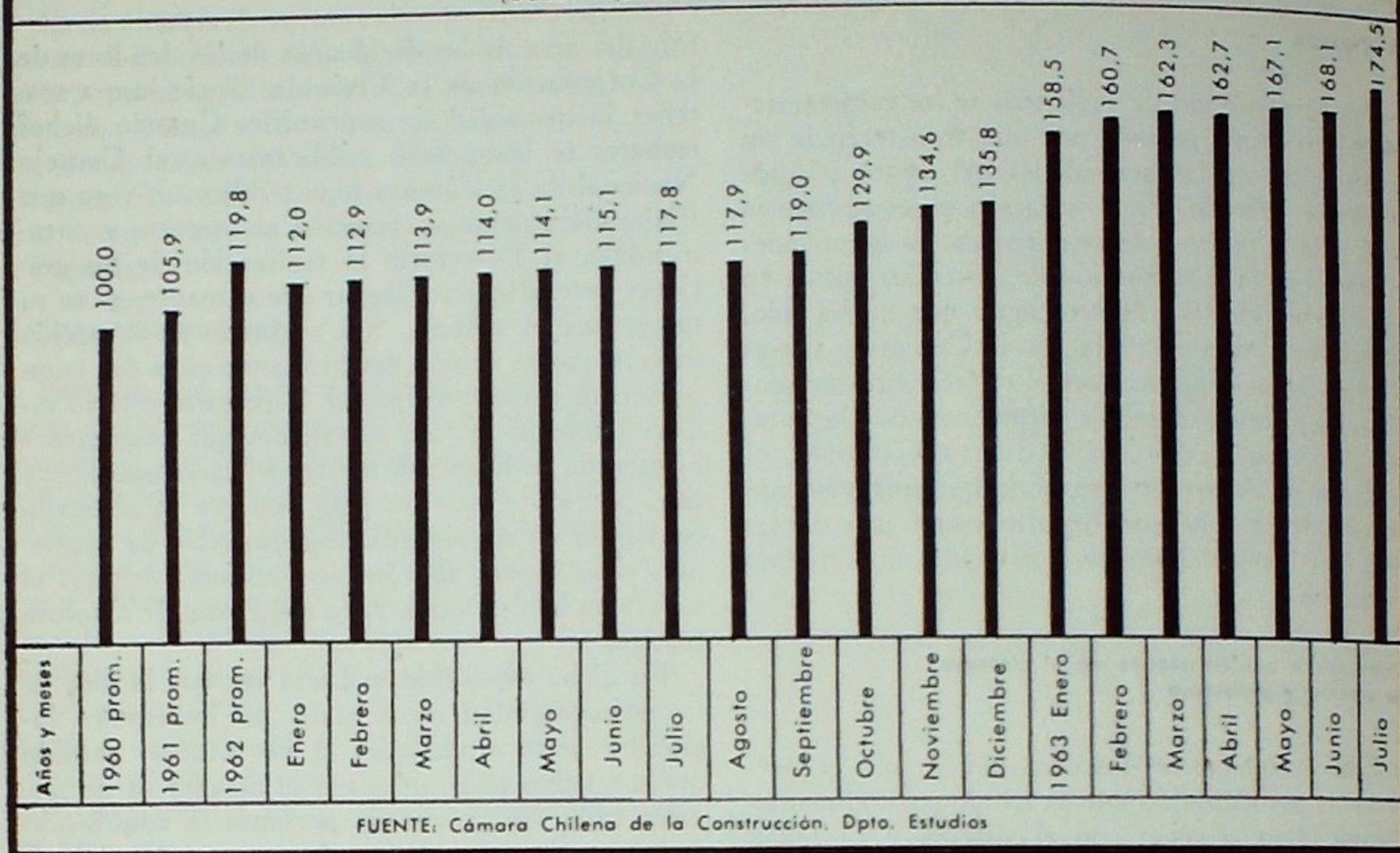
En este último sentido y en la defensa de la integridad del régimen de reajustabilidad, los diversos organismos de la Cámara han orientado su acción.

LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EL SECTOR PUBLICO

Corporación de la Vivienda

La Corvi, organismo en que se centra la actividad constructora de viviendas del sector público, disminuyó en forma notable su labor directa, la que fue absorbida por el sector privado. Sin embargo, el hecho de que la construcción total de viviendas en el último año haya sido sensiblemente igual a la del año anterior, y que este total sea aún inferior a las metas señaladas en el Plan Decenal de Desarrollo, indican la necesidad de aumentar

Indice del Costo de la Edificación del Tipo Medio
(Base: Promedio 1960 - 100,0)



los encomiables esfuerzos realizados para lograr una real reducción del déficit habitacional. Desde este punto de vista resulta sensible la exagerada dilación sufrida por el proyecto de ley que concedía recursos a la Corporación de la Vivienda, que la obligó a postergar la iniciación de nuevos proyectos, aparte de que su rendimiento resultará en definitiva inferior a lo previsto.

A este respecto, el Consejo Nacional, en el mes de Enero de este año, aprobó un voto que en su parte resolutiva disponía se solicitara al Supremo Gobierno los recursos necesarios para que la Corporación de la Vivienda pueda cumplir, como mínimo, con el plan elaborado para 1963 y que, por lo menos, no se reduzca la proporción anterior de los recursos para viviendas en relación al total del presupuesto fiscal.

Al mencionar a la Corporación de la Vivienda corresponde señalar que el Comité de Contratistas de la Corvi ha mantenido un permanente contacto con las autoridades de esa Corporación que ha conducido a un entendimiento altamente provechoso para la solución de los problemas presentados. Preocupación preferente ha sido el estudio del plan de inversiones de la CORVI; como asimismo los problemas relacionados con los permisos y recepciones municipales de las viviendas construídas para la Corporación; pólizas de garantía y devolución de retenciones; descentralización de propuestas para facilitar el acceso a ellas de los contratistas de provincias; aplicación del reglamen-

to de calificaciones; devolución del impuesto de 5% a los contratistas; reajuste de contratos y aplicación de las normas de la ley que sobre la materia se promulgó con motivo de la devaluación monetaria; atrasos en los pagos producidos a comienzos del año en curso; etc.

Plan Nacional de Erradicación

En el mes de Junio último el COPERE aprobó un Plan Nacional de Erradicación, con miras a resolver el problema de las poblaciones callampas, que consulta la compra y urbanización de terrenos por la Corporación de la Vivienda para ser entregados a pobladores a quienes se facilitarían los materiales con el objeto de que las viviendas sean construídas por el sistema de auto-construcción. Analizando los alcances de esta iniciativa el Directorio acordó solicitar al COPERE mayores informaciones con el objeto de confirmar los antecedentes de que disponía, y hacer presente a dichos organismos, al señor Ministro de Obras Públicas y Vicepresidente de la CORVI la absoluta inconveniencia de llevarla a la práctica en la forma planteada. Con ocasión de la entrevista celebrada con el señor Ministro de Obras Públicas, a su regreso del extranjero, se le informó sobre el acuerdo del COPERE adelantándosele la posición contraria de la Cámara a un sistema que impusiera como norma de aplicación general la auto-construcción que sólo puede aplicarse bajo determinadas

condiciones y que en su concepto debe dejarse libertad para escoger el mejor camino para la construcción de las viviendas, según sea el caso, lugar y oportunidad de que se trate ya que la generalización del sistema acarrearía falta de control o la creación de una inmensa burocracia que posteriormente no se podría desmontar, y se le agregó que la economía que podría lograrse, —sólo parte del valor de la mano de obra— se vería notoriamente disminuída como consecuencia del empleo de mano de obra no preparada. El señor Ministro concordó con esos planteamientos, quedando de exponer este asunto en el COPERE.

LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y EL SECTOR PRIVADO

Elementos fundamentales para lograr una mayor participación del sector privado en la construcción habitacional, que por primera vez ha logrado sobrepasar a la del sector público han sido las Asociaciones de Ahorro y Préstamo y las Sociedades Constructoras autorizadas para percibir el rescate del impuesto del 5% a las utilidades que de acuerdo con la ley debe destinarse a la construcción de viviendas económicas.

Asociaciones de Ahorro y Préstamo

Las Asociaciones de Ahorro y Préstamo han merecido especial atención de la Cámara. Ha correspondido a la Comisión de Financiamiento de la Vivienda una actividad permanente de estudio y contacto con la Caja Central de Ahorros y Préstamos para analizar el funcionamiento del sistema, las políticas fijadas y resultados obtenidos. Por otra parte, se creó un Comité de Asociaciones de Ahorro y Préstamo cuya finalidad principal sería la de estudiar los diversos problemas que surgen en el desarrollo mismo de su operación, motivo por el cual está integrado por representantes de asociaciones, arquitectos y constructores.

La necesidad de que las Asociaciones operen a través del sistema de préstamo para adquisición de viviendas terminadas ha sido permanentemente señalada, por razones de expedición, economía en los costos de operación, reducción de los costos de construcción y seguridad para el adquirente de que el préstamo le permitirá contar con su vivienda terminada sin riesgos que generalmente no está en condiciones de afrontar. Sólo como medida transitoria, mientras se crea un mercado vendedor de viviendas terminadas, ha justificado el préstamo de construcción. Por esta razón, objetó durante su discusión en el Parlamento la disposición que permitía a las Asociaciones el otorgamiento de préstamos a sociedades de responsabilidad limitada constituida por más de 20 personas con el objeto de construir viviendas para los socios. Al transformarse en ley dicha disposición, se hizo presente que esta nueva herramienta que concedía

la ley debía usarse con discreción, conforme al criterio antes señalado, evitando en todo momento que llegue a convertirse en el sistema normal de operación. Igualmente se ha representado a la Caja Central de Ahorros y Préstamos el criterio seguido para hacer las tasaciones de las viviendas para los efectos de los préstamos, que conduce a un aumento del ahorro y la consiguiente disminución de las posibilidades de los ahorrantes, y que los topes máximos de préstamos fijados, trae como consecuencia la celebración de contratos paralelos por sobreprecios que no son de estricta justicia y producen riesgos mayores para el vendedor.

Sociedades Constructoras de Viviendas Económicas

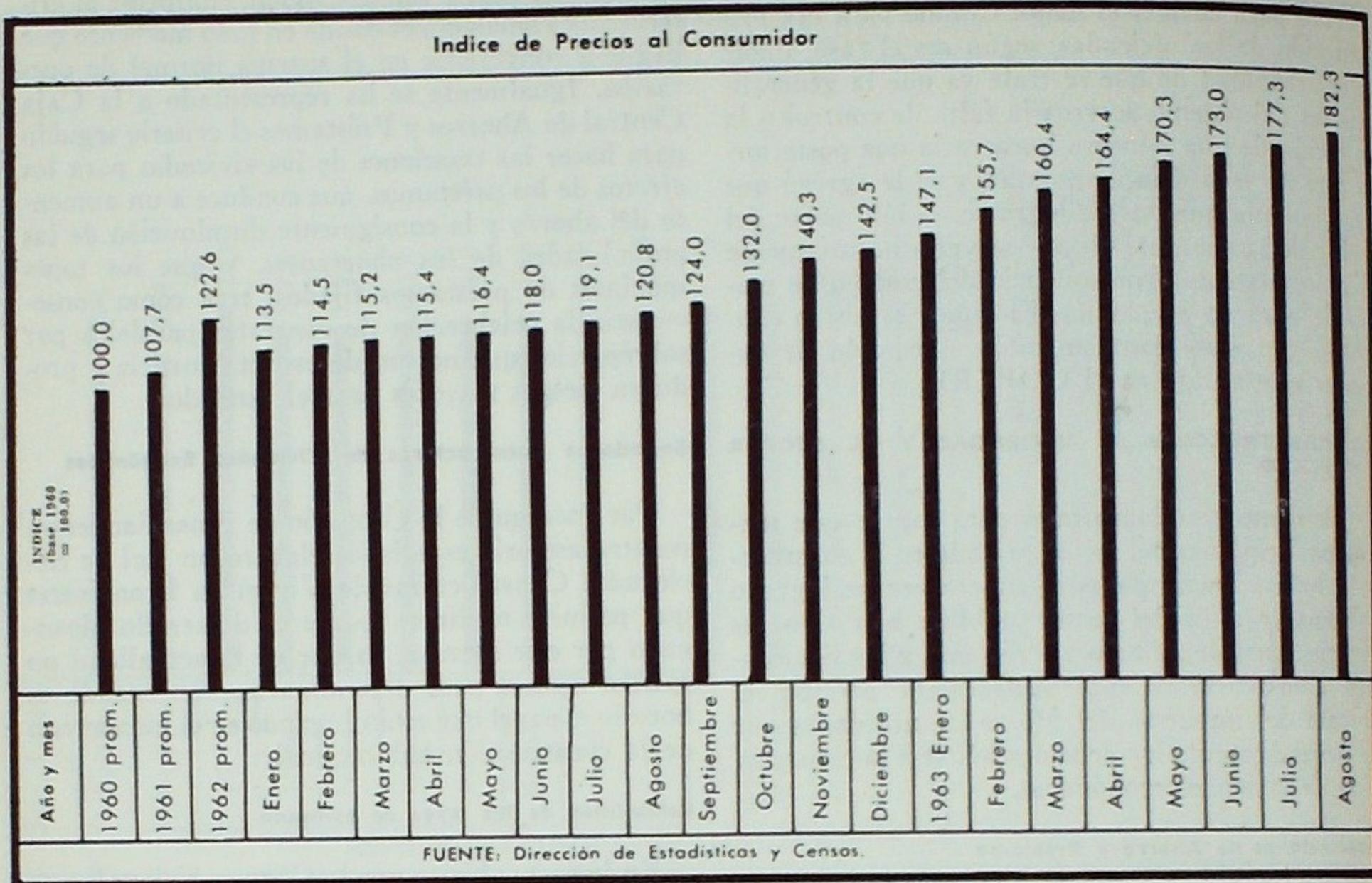
Por encargo de la Comisión de Financiamiento, nuestra asesoría estadística elaboró un Rol de Sociedades Constructoras de Viviendas Económicas que permita medir en cifras el desarrollo alcanzado por este sistema, ya que en la actualidad no existen medios para determinarlo, aun cuando es notorio el papel que están jugando en el incremento de la construcción habitacional.

Estabilidad de las leyes de estímulo

En la carta abierta que la Cámara hiciera llegar a S. E. el Presidente de la República, en relación con la reforma tributaria, expresaba que el origen del impulso adquirido por la construcción a partir del año 1960 se encuentra en las medidas adoptadas por el Supremo Gobierno a través del Plan Habitacional, en el cual juega un papel preponderante y de fundamental importancia el DFL. N° 2, de 1959, y que, a no mediar los incentivos contenidos en él, una parte sustancial de los recursos privados que se han vertido hacia la construcción de viviendas, se habrían empleado en otras actividades que, fuera de ser más remunerativas, significan un menor esfuerzo y un menor riesgo. Sin embargo, lo constuído hasta la fecha no ha sido suficiente para atender las necesidades crecientes de vivienda de la población. No nos referiremos a la importancia de esas medidas como factores del desarrollo industrial, de ocupación de mano de obra disponible, o al hecho de que el resurgimiento señalado ha permitido al Fisco recuperar con creces los impuestos que ha dejado de percibir, ya que a ellos nos hemos referido públicamente en numerosas oportunidades.

Por esto, frente a los sucesivos anuncios de que el Ejecutivo tenía el propósito de enviar al Congreso un proyecto de ley, complementario del de Reforma Tributaria, llamado de racionalización de franquicias, el Directorio expuso sus puntos de vista sobre la materia. Aun cuando hasta la fecha no se ha materializado el envío de tal proyecto al Congreso, cuyo texto definitivo la Cámara no ha podido conocer, pese a todos los esfuerzos desple-

Indice de Precios al Consumidor



gados, se tuvo conocimiento de que existiría el propósito de derogar la mayor parte de las disposiciones que conceden franquicias tributarias, especialmente las relativas a las empresas inversionistas y constructoras. El Consejo Nacional, al fijar su criterio sobre la materia, dejó en claro que aun cuando tal medida no llegara a concretarse, el solo hecho de mantener un clima de incertidumbre provocaría desconfianza con la consiguiente retracción de los inversionistas. Estos puntos de vista han sido expuestos personalmente a los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas, Vicepresidente de la CORVI, Presidente de la Caja Central y parlamentarios con quienes se han celebrado prolongadas reuniones en un esfuerzo por asegurar la mantención de medidas de cuyos frutos nadie puede dudar.

En otro orden de cosas, correspondió, una vez más, impugnar una indicación hecha en el proyecto de ley que estabiliza las rentas de arrendamiento, que hacía extensivos los efectos de la ley a las viviendas construídas con arreglo a las disposiciones de la ley 9135. Aun cuando a la fecha de prepararse esta cuenta el proyecto se encuentra todavía en su 4º trámite constitucional, tenemos fundadas esperanzas de que la indicación no prosperará por haber sido rechazada por el Senado.

Financiamiento interino para la construcción de viviendas

Dentro de la concepción de un proceso que tien-

da a abordar la solución del problema habitacional en forma racional, deben darse dos elementos: la creación de un poder comprador de viviendas, por medio de sistemas financieros que pongan los recursos necesarios al alcance del mayor número de personas, como son los actualmente existentes, y la correspondiente promoción del mercado productor. Esto último se ha logrado en forma sólo parcial. Informábamos el año pasado que estaba próxima a entrar a operar una línea de crédito bancario para el financiamiento interino de la construcción de viviendas económicas ascendente a E⁹ 10.000.000, cifra muy inferior a la señalada por la Cámara como necesaria para atender a la demanda generada por las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

Las previsiones de la Cámara quedaron fehacientemente demostradas al aprobarse, a muy corto plazo, proyectos que copaban la capacidad de crédito disponible. Por otra parte con motivo de la devaluación monetaria de Octubre del año pasado, los créditos otorgados resultaban evidentemente insuficientes para cubrir la parte del financiamiento de los proyectos que debían atenderse con los créditos obtenidos, fuera de que sus promotores deberían afrontar también la insuficiencia de los recursos propios. Se hicieron gestiones ante el señor Ministro de Hacienda, Banco Central y Comisión Revisora de los proyectos con crédito bancario, para obtener un aumento substancial de la línea establecida, señalándose en forma separada lo necesario para resolver el problema creado por

la devaluación y para la iniciación de nuevos proyectos. Esta iniciativa fue comprendida, pero el aumento alcanzó sólo a E^o 1.500.000 para reajuste de los créditos ya concedidos y E^o 3.500.000 para nuevos proyectos. Posteriormente y en vista de la insuficiencia del reajuste concedido, se aumentó en E^o 2.000.000 la autorización con este objeto. En definitiva el Banco Central autorizó en total E^o 17.000.000, pero con una inversión efectiva de E^o 10.000.000.

Al otorgarse la autorización por los primeros E^o 10.000.000 la Cámara solicitó se asegurara una cuota importante para el desarrollo de proyectos de construcción de viviendas en Provincias. El Banco Central estimó que no era materia de un acuerdo suyo, sino de la política que estableciera la Comisión Revisora de Proyectos. Planteada esta posición a dicha Comisión, ésta acordó reservar un 50% a proyectos de provincias. Sin embargo, el escaso interés demostrado por la mayor parte de los Bancos, unido al hecho de que no hubiera en Provincias oficinas que dieran la información necesaria a los interesados y que los Bancos de Santiago no instruyeran a sus sucursales, hizo que a pesar de la información que la Cámara dio a sus socios, las empresas de provincias no tuvieran ocasión de aprovecharlos en su integridad. Ante la aparente falta de interés de las empresas de provincias, la Comisión Revisora fue ocupando la suma destinada primitivamente a ellas. Al establecerse la razón de que no se presentaron proyectos por empresas de provincias, se hizo llegar a las Delegaciones Regionales una amplia información sobre el particular. Sin embargo, los Bancos que operan en esas ciudades, han persistido en su desinterés por este tipo de operaciones. Esperamos que la comprobación del éxito del sistema aplicado, permita remediar esa situación.

También ha sido necesario ocuparse de la situación creada con el régimen de prestatarios de la CORVI, cuyo fondos para este objeto fueran substancialmente reducidos, habiendo, prácticamente, dejado de operar desde hace varios meses. En este sentido, se ha señalado en forma insistente, que la creación del sistema de crédito bancario no puede considerarse como un reemplazo del de prestatarios, sino como complementario. Precisamente, en su última reunión, el Consejo Nacional debatió nuevamente ese asunto, acordando redoblar los esfuerzos anteriores para obtener que entre tanto, por lo menos las recuperaciones de los préstamos anteriormente concedidos se reinviertan.

En la reunión que el Directorio de la Cámara sostuvo con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Felipe Herrera, en Mayo de este año, se le expusieron las necesidades de crédito para el objeto ya señalado, estimadas en total en una cifra de E^o 40.000.000 y el deseo de la Cámara de solicitar al Banco que estudiara la

posibilidad de extender al Banco Central un crédito a 10 años por los dólares necesarios, para que a través del régimen bancario e hipotecario se otorgaran préstamos para producir en forma económica y competitiva las viviendas para los ahorrantes de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

Se hizo presente además al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo la conveniencia de que se obtengan préstamos con cargo a los fondos de la Alianza para el Progreso para la construcción de viviendas de las características inherentes a los programas que ella consulta y se apoyó la petición hecha por la Federación de Cooperativas de Vivienda de que se amplíe en otros US\$ 5.000.000 el crédito anterior que se encuentra destinado en su totalidad.

El criterio que sobre estos planteamientos dejó establecido el señor Herrera es de que no es posible que el Banco, cada vez que otorgue crédito para crear poder comprador, deba al mismo tiempo proporcionar otros para aumentar la oferta del mismo producto y que corresponde a cada país darse los mecanismos necesarios para que los mismos préstamos recibidos para alentar la demanda de viviendas, sirvan para producirlas en el nivel necesario.

Evaluación del problema de la Vivienda en América Latina

Finalmente, y como lo informamos al comienzo de esta información, nuestra Institución ha llevado su preocupación por el problema de la vivienda al Consejo Permanente de la Federación Interamericana de la Industria de la Construcción al solicitarle que haga una evaluación del problema en América Latina con el objeto de apoyar los planteamientos nacionales sobre la necesidad de financiamiento con ayuda de organismos internacionales. Los resultados del trabajo, que el Consejo ordenó realizar con informaciones de las Cámaras adheridas, serán conocidos en la próxima reunión de ese organismo que debe verificarse en Santiago, en Marzo próximo.

OBRAS PUBLICAS

Presupuestos de Obras Públicas

Con respecto a las obras públicas, es ya endémica la insuficiencia presupuestaria del Ministerio respectivo en relación con el volumen de inversiones que el país necesita realizar en este aspecto, lo que provoca todos los años angustiosas situaciones a las empresas constructoras por el retardo en los pagos de las obras ejecutadas. En el año fiscal 1962 se requería una suplementación de no menos de E^o 15.000.000 la que no fue lograda en su integridad. Sin embargo, el Ministerio terminó el ejercicio sin disminuir el ritmo de su

actividad. Ello fue posible mediante una fuerte presión en el presupuesto del año en curso, lo que se comprueba por el hecho de que al hacerse las destinaciones de fondos por trimestres, los correspondientes al primer trimestre se encontraban agotados, al menos en las Direcciones de Vialidad y Obras Sanitarias a fines del mes de Enero; y en esa forma en las Direcciones que representan a mayor volumen de inversiones del Ministerio el presupuesto se consumía rápidamente. Para resolver este problema el Ejecutivo hizo una redistribución de fondos, mediante traspasos entre las diversas Direcciones y envió al Congreso un proyecto de ley de suplemento del orden de E° 27.000.000, aparte de E° 8.000.000 que corresponden a excedentes de préstamos anteriores; E° 2.400.000 que una ley que, a esta fecha se encuentra despachada, otorga para el puerto de Arica y E° 3.400.000 para la Dirección de Riego provenientes del mayor rendimiento de la ley del Cobre.

Sin embargo, se estima que los nuevos recursos que se otorgan para la Dirección de Vialidad serán inferiores a los sucesivos en una cifra superior a los E° 10.000.000 y los de la Dirección de Obras Sanitarias, se ha podido determinar que serán inferiores en E° 5.000.000.

Esta situación ha obligado al Comité de Contratistas de Obras Públicas a mantenerse en un permanente estado de alerta y actividad, representando las necesidades de fondos para la prosecución de las obras de las diversas Direcciones y participando directamente en la activación de las resoluciones y Decretos de destinaciones y traspasos de fondos mientras se despacha la ley de suplemento. Además solicitó oportunamente el Ejecutivo la petición de urgencia del proyecto en el Senado, lo que así se hizo.

Reestructuración del Ministerio de Obras Públicas

La reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, largamente señalada como una urgente necesidad —criterio que concordaba con el del señor Ministro del ramo— fue estudiada por una comisión en la que la Cámara estuvo presente. Enviada al Congreso Nacional el año pasado, ha seguido un trámite lento y a la fecha sólo se ha despachado el informe de la Comisión de Obras Públicas, que le introdujo algunas modificaciones de fondo, respecto de las cuales el Comité se ha preocupado de exponer los puntos de vista de la Cámara.

Reglamento para Contratos de Obras Públicas

En el mes de Enero de este año el Ministerio de Obras Públicas dio término al estudio de un proyecto de nuevo Reglamento para Contratos, lo que movió al Comité de Contratistas a solicitar su participación en los estudios respectivos, lo que fue aceptado por el Ministro.

Muchas de las observaciones que se hicieron al proyecto fueron aceptadas y aun cuando el nuevo texto no llenaba todas sus aspiraciones, el Comité estimó que significaba un importante avance en desenvolvimiento de las relaciones contractuales del Ministerio con los contratistas. Por esta razón pidió que se incorporaran a las bases de las propuestas que se solicitaran antes de la promulgación del Decreto respectivo, las nuevas disposiciones que contiene la modificación del Reglamento anterior.

Calificación de Contratistas

También fue necesario preocuparse de la situación creada con motivo de la calificación de contratistas del Ministerio, en que se omitió entregar al representante de la Cámara las resoluciones de la Comisión, de acuerdo al procedimiento convenido y en que los ascensos y descensos de categorías de los contratistas, en base a esas resoluciones se hicieron en conformidad a un Reglamento aprobado con posterioridad a la calificación, sin intervención de la Cámara. Expuesta esta situación al señor Ministro, concordó con las observaciones al Reglamento referido y, en vista de que no era posible suspender los efectos de la calificación, dio instrucciones de estudiar con la mayor acucia las apelaciones que se presentaran.

Otros aspectos de importancia

Igualmente se interesó la Cámara en diversos aspectos, de los cuales destacamos los relacionados con el sistema de concentración de propuestas de caminos, que fue satisfactoriamente aclarado; la renovación de las inscripciones de contratistas; la situación planteada por los profesionales del Ministerio que reclamaban un tratamiento económico compatible con sus responsabilidades y calidad de profesionales, en que la Cámara reiteró su posición coincidente con ese planteamiento y la necesidad de que se respeten en forma estricta, tanto las bases administrativas como las técnicas en la resolución de las propuestas, gestión nacida de las dudas sobre la interpretación de las bases en una propuesta de características muy especiales.

Directa y muy activa participación tuvo ese Comité en el estudio y gestiones para lograr la aprobación de la ley que autoriza el reajuste de los contratos de construcción, solicitada por la Cámara con motivo de la devaluación de Octubre pasado, como asimismo para subsanar diversas dificultades presentadas para su aplicación respecto de los contratos fiscales.

No podemos dejar de mencionar, al referirnos a estas materias, la extraordinaria deferencia y comprensión que en todo momento la Cámara y su Comité de Contratistas de Obras Públicas han encontrado de parte del señor Ministro de Obras

INDICE DE PRECIOS DE ALGUNOS MATERIALES DE CONSTRUCCION

(Base: Promedio 1960 - 100,0)

MATERIALES	1961 P. Anual	1962 P. Anual	1963 1er. Trim.	1963 2.º trim.	1963 3.º trim.	1963 Sept.
Cemento	99,3	105,4	141,6	143,2	143,9	143,9
Baldosas Corrientes	103,9	114,9	155,0	163,6	169,3	172,2
Ladrillos hechos a mano	98,9	120,7	142,9	168,5	175,8	186,8
Ladrillos mecanizados	102,9	123,3	172,4	186,7	219,1	228,6
Fierro redondo	97,2	102,2	138,9	138,9	152,9	152,9
Fierro en planchas galvanizadas	96,2	101,3	133,2	135,8	147,9	147,9
Maderas	97,8	108,7	165,7	185,2	190,7	190,7
Sanitarios	99,9	108,8	145,1	147,5	154,9	159,3

Públicas que, con una clara comprensión del interés que reporta el trabajo mancomunado del Ministerio y la entidad que agrupo a quienes trabajan para él, —le ha concedido en forma permanente y regular una audiencia semanal para tratar los problemas relacionados con sus actividades, cuyos frutos se manifiestan con toda nitidez.

LA DEVALUACION

Un período de grandes vicisitudes para la actividad constructora se inició el 15 de Octubre de 1962. Si bien es cierto que la devaluación monetaria producida en esta fecha afectó a todas las actividades de la economía nacional, la construcción, por sus propias características, estaba llamada a recibir el impacto con caracteres de especial gravedad y por consiguiente se requería de la adopción de medidas especiales, para aminorar sus efectos.

Esa determinación —que no nos corresponde juzgar— dejó al país ante el peligro de la creación de una sicosis inflacionista y de la destrucción del camino recorrido durante un prolongado período de relativa estabilidad.

Como bien lo señaló el Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, en su exposición tantas veces citada, “para la industria de la construcción, mirada ella con espíritu menguado, sin visión de futuro y sin conciencia estricta de sus proyecciones sociales, podría haberse estimado la iniciación de un proceso inflacionista como un hecho favorable” ya que, como ocurrió en el año 1955 “la inestabilidad monetaria siempre impulsa las inversiones en bienes tangibles, que conserven su valor en signos reales, y ninguno más claro que la propiedad raíz”. Sin embargo, no es esa la manera como nuestra institución aprecia el interés permanente y la misión que le corresponde a la industria que ella representa, y cree firmemente que su sano y efectivo desarrollo sólo se obtiene sobre la base de la estabilidad económica lograda en los términos que la prudencia y reales posibilidades aconsejen para evitar una estagnación en el progreso del país y de las condiciones de vida de sus habitantes.

Orientada su acción por el criterio señalado y convencida de que todas las conciencias sanas del país debían unirse para redoblar los esfuerzos con miras a superar la situación creada, hizo un llamado a sus socios para evitar toda variación en niveles de precios más allá de lo estrictamente indispensable para salvar el desajuste que provocó la devaluación; invitó a representantes de otras entidades de la producción y del comercio para promover una acción colectiva destinada a restablecer colaboración en el mismo sentido al Supremo Gobierno, por intermedio de su Ministro de Economía.

Precios de materiales

Dentro del proceso de ajuste general que debía producirse como consecuencia de la devaluación, y siguiendo un orden cronológico de los hechos, su primera manifestación se produjo en los precios de los materiales de construcción. El Comité de Industriales de la Cámara, informó al Directorio de la forma como actuaban los diversos factores que inciden en la formación de los costos, especialmente en los casos en que se emplean materias primas o elementos importados y expuso la necesidad de que solicitara la adopción de diversas medidas que permitieran a la industria determinar oportunamente los precios y asegurar su estabilidad por períodos prudentes. Esta misma situación colocaba a las firmas proveedoras en situación de no poder hacer nuevos despachos y a las empresas constructoras, y de especialidades les impedía un estudio serio de sus propuestas. En este sentido el Directorio realizó diversas gestiones tendientes a lograr que se resolvieran los problemas que afectaban a la industria, como primer paso para resolver la situación que se creaba en la actividad constructora.

Reajuste de Remuneraciones

Las justas peticiones de obreros y empleados para que se restituyera el valor adquisitivo de sus remuneraciones y la demora en adoptarse una determinación al respecto, creaban un clima absolutamente inconveniente para el normal desarrollo de todas las actividades y los síntomas de malestar no se dejaron esperar. Sin embargo, no era posible a las empresas constructoras atender esas demandas de mejoramiento, sin tener al menos la seguridad de que los mayores costos podrían ser recuperados. Como se expresara en una declaración pública hecha por el Directorio —con motivo del llamado de S. E. el Presidente de la República a los empresarios solicitando se otorgara un reajuste voluntario de 15% de los sueldos y jornales por la vía de una gratificación—, la Cámara Chilena de la Construcción tuvo plena conciencia de la imperiosa necesidad de otorgar a los sectores asalariados un reajuste de sus remuneraciones y compartió los planteamientos expresados por el Primer Mandatario en tal sentido. Sin embargo, debió señalar la imposibilidad que existía de urgir a los empresarios de la construcción a la adopción de esa medida, al no disponerse de los mecanismos legales que hicieran posible el reajuste de los contratos de construcción, los cuales no habían tenido hasta la fecha variación alguna con motivo de los mayores costos que debieron financiar. Especial gravedad adquiría esta situación por el hecho de que, con motivo del régimen de relativa estabilidad que vivía el país, los contratos se habían celebrado en general por el sistema de suma alzada, lo que

significa necesariamente fijar los precios antes de conocer el costo definitivo. Por ello la Cámara solicitó de los poderes públicos la urgente adopción de medidas que permitieran satisfacer tan justas y urgentes peticiones.

Reajuste de Contratos

Para resolver los problemas planteados, se solicitó del Ejecutivo el envío al Parlamento de un proyecto de ley que permitiera el reajuste de los contratos de construcción, entregando un texto que consultara la situación de todas las partes que intervienen en el complejo proceso de esta actividad, y que permitiera la transferencia del reajuste en la medida que correspondiere a cada una de ellas. Así, las empresas contratistas de especialidades sólo podrían obtener el reajuste de sus contratos, y conceder los reajustes de remuneraciones, en la medida en que las empresas lo obtuvieran de sus mandantes, y pudieran, a su vez, reajustar las remuneraciones de sus personales.

El Ministro de Obras Públicas acogió la iniciativa y desde el primer momento le prestó todo su apoyo. Sin embargo, en el curso de su estudio y posterior discusión en el Congreso sufrió modificaciones que restringieron sus efectos, especialmente en el caso de contratos de construcción entre particulares. Aun cuando estas modificaciones le restaban eficacia, consultado el Consejo Nacional de la Cámara, acordó no insistir en su posición primitiva, a cambio de asegurar su pronto despacho, ya que los perjuicios serían menores que los derivados de una mayor demora en contar con esa herramienta legal. En el estudio y discusión de este proyecto tuvieron destacada participación los Comités de Contratistas Generales, de Especialidades, de Obras Públicas, de la Corvi, Proveedores e Industriales.

Posteriormente fue necesario desarrollar una intensa labor para los efectos de la reglamentación de la ley, en los casos de reparticiones públicas, semifiscales o autónomas, encontrándose en general favorable acogida y comprensión en las proposiciones que se formularon, para hacer más expedita su operación. Así, por ejemplo, se entró en conversaciones directas con el Ministerio de Obras Públicas, Corporación de la Vivienda y Sociedades Constructoras de Establecimientos Educativos y Hospitalarios.

Presupuestos y créditos

Los efectos de la devaluación fueron, lógicamente, más complejos. A la ya difícil situación presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y de la Corporación de la Vivienda se agregaba un nuevo factor de perturbación: la menor inversión posible de realizar con los recursos disponibles.

Esta misma situación se presentaba a las em-

presas que haciendo uso de la línea de crédito bancario para el financiamiento de proyectos de construcción de viviendas, habían comprometido recursos privados que era preciso complementar, aparte de obtener el reajuste de los créditos ya concedidos por los bancos. Esta materia fue planteada a la Comisión Revisora de dichos Proyectos, la que apoyó la petición que la Cámara hiciera al Banco Central para obtener un aumento de la autorización dada a los Bancos, como ya se ha informado en el párrafo correspondiente de esta Memoria.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Reforma Tributaria

Tan pronto como se conoció el proyecto de reforma tributaria, enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional, el Directorio designó una comisión especial para el estudio de los alcances de esta iniciativa a fin de fijar la posición de la Cámara en esta importantísima materia. La Comisión realizó un exhaustivo trabajo en numerosas y prolongadas reuniones, cuyas conclusiones se consignaron en un completo informe.

Su labor se vio facilitada en lo que respecta a la situación de la industria proveedora, por la participación activa de miembros del Comité de Industriales, que por su parte hizo un detenido estudio del proyecto.

Atendida la importancia de la materia, la urgente necesidad de actuar y la complejidad de los numerosos aspectos considerados en el proyecto que de algún modo afectaban a la construcción, el Directorio debió constituirse en sesión permanente, celebrando reuniones diarias por espacio de una semana, al término de las cuales fijó su posición en la forma expuesta en una carta abierta dirigida a S. E. el Presidente de la República, que luego fue publicada en un folleto al que se dio amplia difusión.

Dicho documento deja constancia, en primer término, de su plena concordancia con el criterio del Ejecutivo en orden a que era necesaria una modificación a fondo en nuestro régimen tributario, en cuanto ella conduce a proporcionarle las herramientas para que se constituya en un medio efectivo de redistribución de las rentas y para simplificar el engorroso sistema impositivo, y se analizan en seguida, los aspectos en que es preciso mejorar el proyecto para lograr una mayor equidad en la distribución de los tributos y otros, en que la reforma contiene conceptos que estimó perjudiciales para la economía del país y el desarrollo de la actividad constructora.

En esta oportunidad no nos extenderemos en mayores argumentaciones sobre los puntos objetados por la Cámara, y nos limitaremos a señalarlos, ya que ellos han sido suficientemente analizados

en las diversas exposiciones que la Cámara ha hecho sobre la materia.

Especial énfasis se ha puesto en lo relativo al régimen de capitalización de las sociedades de personas, respecto de las cuales el proyecto establece que las rentas de sus socios estarán afectas al pago de impuesto global complementario aun cuando no hayan sido retiradas. Esta disposición atenta abiertamente contra la posibilidad de capitalización de las empresas que trabajan en la construcción ya que en el hecho y por razones que atañen a la naturaleza de su giro, están, en su gran mayoría, constituídas como sociedades de personas o comunidades.

Igualmente ligada al régimen de capitalización está la disposición relativa a la amortización de los bienes usados en el negocio o empresa, cuya rigidez no se compadece con las características propias de la construcción en que los bienes de producción, por la forma de su uso, están sujetos a eventualidades, y a un rápido desgaste u obsolescencia prematura. Por esa razón, concordando con el espíritu de la disposición, se hizo ver la necesidad de establecer un régimen en que, con informe de la Corporación de Fomento de la Producción, se pueda solicitar la aplicación de un sistema de amortización diferente al establecido por la Dirección de Impuestos Internos y que su rechazo, debiendo ser fundado, sea apelable.

Otro aspecto que preocupa a la Cámara, es el relacionado con la tributación sobre rentas producidas por trabajos de larga duración, ya que en el caso de las empresas constructoras resulta difícil determinar con certeza si un negocio habrá de producir utilidades y el monto de ellas, mientras no se haya dado término a la ejecución de las obras. Esta característica hace que no puedan aplicarse en toda su extensión las disposiciones que sobre la materia contiene el proyecto. Para salvar este inconveniente se propuso, también, una disposición especial que permite exigir el pago del tributo al término de la obra, conforme a la tasa de impuesto vigente a la fecha del pago, reconociéndose al contribuyente la facultad de hacer declaraciones parciales de los ingresos durante la ejecución del contrato.

Capítulo especial mereció el aspecto relativo a las tasas del impuesto global complementario ya que, concordando con la idea de un recargo importante en dicho impuesto al disminuirse las tasas de los impuestos cedulares por categorías, lo que facilita una mejor distribución de los ingresos, esas tasas fueron estimadas inconvenientes, por cuanto gravan incluso a los sectores de más baja renta y la progresión y porcentaje de los impuestos en sus distintos tramos son excesivos.

También se impugnaron las disposiciones relativas a la deducción del sueldo patronal para los efectos de la determinación del impuesto cédular

de primera categoría, ya que en muchos casos pueden resultar exiguas como remuneración del trabajo personal incorporado a la realización de un negocio. Junto con sugerir las modificaciones correspondientes se propuso también incorporar a las normas sobre el sueldo patronal las que rigen las del trabajo, en cuanto a su inembargabilidad.

Se sugirieron, además, algunas modificaciones para perfeccionar la definición de sociedades de personas y evitar la doble tributación internacional; y aclarar lo relativo a los ingresos que no constituyen renta para los efectos tributarios. En este último aspecto se señalaron los casos de la indemnización pagada al asegurado por concepto de bienes susceptibles de amortización, haciendo presente la necesidad de que se establezca claramente que su valor debe incluir las revalorizaciones hechas hasta la fecha del siniestro; y el del mayor valor que se obtenga de la enajenación esporádica de bienes muebles de uso personal del contribuyente.

Las demás observaciones se refieren a las normas para determinar la renta presunta de los bienes raíces y su descuento de la contribución correspondiente, a la vigencia de las disposiciones que favorecen la participación del interés privado y el ahorro popular en la construcción de viviendas económicas y al impuesto a las ganancias de capital.

Fijada así la posición de la Cámara sobre el proyecto a que nos referimos, se realizaron gestiones tendientes a obtener apoyo para ellas, invitándose a parlamentarios de todos los partidos políticos a debatir la materia y, por su parte, la Comisión que elaboró el informe entregado al Directorio se incorporó a una comisión integrada por representantes de las instituciones agrupadas en torno a la Confederación de la Producción y del Comercio, en cuyo seno las observaciones de la Cámara encontraron amplia acogida.

Aun cuando por el estado en que se encuentra el proyecto, no es posible hacer vaticinios sobre la forma en que será despachado en definitiva, abrigamos esperanzas de que la seriedad y solidez de la posición planteada por la Cámara han de permitir que sus observaciones fundamentales encuentren favorable acogida.

Impuestos a permisos de edificación

Al referirnos a los aspectos tributarios que interesan a la construcción, no podemos dejar de mencionar los renovados esfuerzos de la Cámara, para lograr la supresión del impuesto de 4,4% a los permisos de nuevas edificaciones, ya que significa un freno a la construcción, hecho que ha sido señalado oportunamente. La sostenida campaña desarrollada en este sentido ha provocado una reacción favorable, pues en el proyecto de ley que modifica la Ley de Timbres no se consulta este impuesto.

Impuesto a las propuestas

También se ha presentado la inconveniencia del impuesto que se crea en el proyecto de ley de revalorización de pensiones con el que se grava en un 1% a las propuestas para ejecución de obras de construcción. Al respecto el señor Ministro de Obras Públicas concordó en considerarlo inconveniente en lo que respecta a las propuestas para el sector público. Aun cuando el proyecto se encuentra pendiente se estima probable que dicho impuesto sea rechazado.

Devolución del impuesto de 5%

Capítulo especial merece la prolongada y tenaz acción desplegada por la Cámara para obtener la dictación de un nuevo Reglamento para la devolución que establece el DFL. N° 2 del impuesto de cifra de negocios y a la compraventa de materiales de construcción que se hayan empleado en la construcción de viviendas económicas, ya que las disposiciones reglamentarias anteriores hacían que esa disposición resultara prácticamente inoperante. Demás está referirse a la gravedad que revestía la prolongación de esta situación por más de dos años que determinaba un enorme perjuicio para numerosas empresas que contaron con la devolución que establecía la ley y cuyo monto, por consiguiente, había sido contabilizado como una reducción de costos en las ofertas correspondientes. Corroboran esta aseveración varios casos de empresas que se vieron abocadas a situaciones extremas al no poder hacer uso oportuno de un legítimo derecho que les franqueaba la ley.

Resultaría fuera de toda posibilidad hacer una relación en esta cuenta, de las numerosas gestiones que la Cámara debió realizar en esta materia, en las cuales se contó en todo momento con el decidido apoyo del señor Ministro de Obras Públicas y Vicepresidente de la CORVI, debiendo llegar en cierto momento a exponer públicamente su desacuerdo por la forma como se había llevado este asunto. La Cámara no podía ceder en sus afanes por obtener una solución al problema y muchas veces debió obrar en forma que podría calificarse de débil, a cambio de asegurar su éxito, pues conocía en toda su magnitud el problema a que se verían arrastradas numerosas empresas si por mantener una posición más enérgica, se hubiera producido como reacción, una mayor dilación en resolverlo o un desenlace desfavorable.

Como es de conocimiento público, en fecha reciente apareció publicado en el Diario Oficial el Decreto que pone en vigencia el nuevo Reglamento.

Comisiones Revisoras de Tablas de Avalúo

De acuerdo con las disposiciones de la ley N° 15.021 de 16 de Noviembre de 1962, las Comi-

siones que deben funcionar en cada Provincia para fijar las tablas conforme a las cuales la Dirección de Impuestos Internos debe practicar los avalúos de los predios no agrícolas, estarán integradas por el Arquitecto Provincial del Ministerio de Obras Públicas, que la presidirá, un representante del Colegio de Arquitectos y uno de la Cámara Chilena de la Construcción, uno de la Corvi y un funcionario de la Dirección de Impuestos Internos. Dando cumplimiento a las disposiciones de la ley, la Cámara ha designado representantes para las Comisiones Provinciales de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Talca, Ñuble, Concepción, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Magallanes.

Es esta, sin duda, una nueva demostración del prestigio alcanzado por nuestra institución, la cual, como se informó anteriormente, tiene también un representante en los Tribunales de Alzada de Reclamos de Avalúo.

Impuesto de 5% a los contratos de especialidades

Diversas gestiones debieron realizarse, con participación del Comité de Contratistas de Especialidades, para obtener de la Dirección de Impuestos Internos instruyera a sus funcionarios en el sentido de no continuar cobrando el impuesto de 5% que establece la ley 12.120, a los contratos de especialidades, ya que es improcedente, atendida la naturaleza jurídica de estos contratos. Corroborada la posición anterior, el hecho de que la Corte Suprema dictó sentencia en un juicio seguido con motivo de este cobro a una firma, declarando que no correspondía aplicar dicho impuesto a los contratos de especialidades. Sin embargo, la Dirección ha seguido cobrando el impuesto referido, por estimar que una sentencia como la expresada no la obligaba, pero no ha dado una respuesta definitiva sobre la materia, lo que ha movido al Comité a recomendar a los socios, se reclame de los giros que haga la Dirección en lo sucesivo.

ASPECTOS SOCIALES

Una vez más, la Cámara puede exhibir importantes realizaciones en el aspecto social. En el curso del período de que damos cuenta en la presente memoria, se promovió la coordinación de las actividades de esta índole que la Cámara tenía en marcha o cuya iniciación se veía como necesaria. Para ello solicitó a las empresas la designación de Delegados que se mantuvieran en contacto con la Cámara con este exclusivo objeto. En la actualidad se han incorporado a estos trabajos más de 70 delegados de empresas que tendrán a su cargo la promoción dentro de ellas de las diversas iniciativas que se originan en la Comisión de Acción Social, a las que nos referiremos más adelante. Se encuentra en estudio una iniciativa nacida en las



DECIMONOVENA REUNION DEL CONSEJO NACIONAL: En sus reuniones, efectuadas en junio, en Santiago, aprobó votos fundamentados sobre Reforma Urbana y Compensación de Mejoras, Forma de Operación de las Empresas de Servicios de Utilidad Pública, Régimen Arancelario y Crédito para la industria proveedora de materiales de construcción, Crédito a Mediano Plazo y, en especial, Reajustabilidad de los sistemas de Ahorro y Préstamo. EN LA FOTO: durante la comida de clausura aparecen de izquierda a derecha los señores Javier Vidal, Vicepresidente de la Corvi; Camilo Pérez de Arce, Presidente de la institución; senador Julián Echarri; Luis Prieto Vial, Segundo Vicepresidente; y Modesto Collados, Director.



reuniones de Delegados de empresas, en orden a facilitar la constitución de comités de empleados y obreros que coadyuven a dichas labores.

La aplicación de esta fórmula de trabajo en provincias, permitirá extender las actividades de orden social a los lugares en que la Cámara cuenta con Delegaciones Regionales, las que, además, adhirieron a la idea, planteada en una reunión de Consejo Nacional, de crear en cada sede una Comisión de Acción Social.

Formación Acelerada de Mano de Obra

Para obtener un mayor desarrollo de los Cursos de Formación Acelerada de Mano de Obra se celebró en Septiembre del año pasado un convenio con el Servicio de Cooperación Técnica mediante el cual se establece un Comité Directivo y un Comité Técnico integrado por representantes del Servicio y de la Cámara, los que tienen a su cargo la dirección general de los Cursos y su coordinación y realización. Por su parte la Cámara, mediante aportes de numerosos socios, mantiene las becas consistentes en el pago de una suma de dinero; se da almuerzo durante los días de clases a los alumnos diurnos, y onces a los vespertinos. Aparte de esta función, promueve a través de las empresas la participación de los obreros, los selecciona, participa en las comisiones examinadoras de egresados y mantiene un Registro de Obreros calificados para facilitar su empleo. Actualmente se estudia la posibilidad de establecer un sistema de crédito para que los egresados de estos cursos puedan adquirir herramientas de trabajo. La Comisión de Acción Social ha podido mostrar a numerosas empresas asociadas la trascendencia de esta obra y el Consejo Nacional, por su parte, desea vivamente que sea realmente conocida por todos sus socios.

Capacitación de Mano de Obra

La Escuela de Capacitación para Obreros que funciona a través de cursos vespertinos desde 1957 en local gentilmente cedido por la Escuela de Constructores Civiles de la Universidad Católica, habilita a los egresados para desempeñarse como Jefes de Obra. Como complemento de esta labor se ha creado una Biblioteca y no podemos dejar de señalar como sintomático el hecho de que ella haya sido solicitada por los propios obreros que siguen los cursos. A esta iniciativa, han colaborado también diversos socios. Igualmente significativo acerca de las proyecciones de los cursos que mantiene la Cámara es el hecho de que los egresados han formado un Centro de Ex Alumnos para desarrollar diversas actividades como charlas, seminarios, reuniones sociales, etc. Inició sus actividades el Centro, ofreciendo un Cocktail de reconocimiento a la Cámara y recepción de los nuevos alumnos, al

que fueron invitados el Directorio, Comisión de Acción Social y Director y profesores de la Escuela.

Alfabetización

Importante desarrollo se ha dado este año a los cursos de Alfabetización, para lo cual la Cámara adhirió a la iniciativa que dio origen al Consejo Nacional de Alfabetización. Durante este año funcionaron cursos organizados con la colaboración de las siguientes empresas: Benard Hermanos; Bolton, Larraín Prieto; Cerámicas Princesa; Civil; Empresa Constructora Arsenio Alcalde y Cía.; Desco; Ignacio Hurtado; Lira y Cox; Molina Morel y Cía.; Neut Latour y Cía.; Raúl Paiva; Raúl Varela; SODAC; SODIMAC y SOQUINA.

Seguridad

El Plan Piloto de Seguridad iniciado en Agosto del año pasado con la recopilación de antecedentes dentro de un grupo de empresas asociadas, se continuó este año mediante su análisis detallado, para confeccionar estadísticas que permitan, junto con dar a conocer la extensión del problema de los accidentes del trabajo en la construcción, la promoción de un sistema racional de prevención. De esta manera se podrá realizar una labor del mayor interés frente a las disposiciones del proyecto de ley en estudio en el Congreso Nacional sobre la materia.

Consciente de la importancia y necesidad del régimen de seguros de accidentes del trabajo, no sólo como un medio de paliar las consecuencias de los accidentes, sino en forma muy especial como herramienta para una efectiva labor de prevención, y comprobando por otra parte los resultados que arrojan la Caja de Compensación y el Servicio Médico de la Cámara, en cuanto a las ventajas de su administración privada, la Cámara acordó crear una Mutual de Seguros y Prevención de Accidentes del Trabajo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, constituida como un organismo sin fines de lucro. En esos momentos se cumplen los diversos trámites a que debe sujetarse la concesión de personalidad jurídica a la nueva entidad.

En relación con esta materia, se ha mantenido una actitud vigilante y se iniciaron diversas gestiones en relación con el proyecto de ley que se discute en el Congreso Nacional sobre obligatoriedad del seguro de accidentes del trabajo, especialmente con miras a obtener que se mantenga la posibilidad de constituir mutuales de seguros, sin fines de lucro que, constituyendo una sana competencia para promover un mejor servicio, consideren el carácter social que tiene este seguro.

Entre tanto, y en el ánimo de facilitar a las empresas asociadas el seguro de sus obreros, se hicieron gestiones para obtener de la Caja de Ac-

cidentes del Trabajo un trato preferente, sistema que está ya en función.

Salario Vital

En el mes de Octubre del año pasado, el Directorio designó una comisión, integrada por representantes de los Comités de Constructores Civiles, Contratistas Generales, de Especialidades, de Obras Públicas y de la CORVI, para que se abocara al estudio de las bases para la fijación de un salario vital para la construcción. Presidió la Comisión un representante de la Comisión de Acción Social y desarrolló su trabajo en base a los estudios previos realizados anteriormente por esta Comisión. Después de varios meses de labor, realizada con ejemplar dedicación y conforme a una pauta cuidadosamente estudiada, recogiendo antecedentes de diversos organismos técnicos, aparte de sus propias comprobaciones, presentó al Directorio un completo informe en que se proponían las bases en que debería apoyarse la fijación de un salario vital y señalaba su monto con un régimen de reajuste adecuado. El Directorio le dio su más amplia aprobación, encomendando a la misma comisión que fijara el procedimiento que debería seguirse para obtener su aplicación y que estudiara en forma especial un régimen complementario sugerido por ella para los casos de obreros con más de 4 cargas familiares.

Servicio Médico

Objeto de especial preocupación de la Cámara ha sido el desarrollo del Servicio Médico que en sólo 18 meses de vida ha realizado una tarea digna de destacarse no sólo por la calidad de la atención proporcionada a los adherentes y la útil acción médico-social emprendida, sino, también, por el alto nivel logrado en sus índices de servicios que acusan un ritmo estadístico en ascenso.

En efecto, las siguientes cifras, que corresponden al número de atenciones otorgadas desde Julio de 1962 hasta Julio de 1963 y al monto de las bonificaciones que se han pagado durante el mismo lapso, proporcionan una visión global del movimiento del Servicio en sus rubros básicos:

	Nº atenciones	Monto de las bonificaciones
<i>Honorarios médicos</i>		
Consultas, visitas y juntas médicas	3.049	Eº 5.901,10
<i>Intervenciones</i>		
Cirujano, ayudante, anestesista, arsenalera	183	11.434,27
<i>Hospitalización</i>		
Días de estada, pabellón, enfermeras auxiliares	165	5.823,98

Nº atenciones Monto de las bonificaciones

<i>Maternidad</i>		
Parto normal	100	4.516,79
<i>Laboratorio</i>	706	2.071,17
<i>Rayos X</i>	260	1.506,20
<i>Farmacia</i>	1.902	2.816,34
<i>Atención Dental</i>	1.812	16.219,35
<i>Funerales</i>	11	697,00
<i>Otros Exámenes</i>		
Metabolismo basal, electroencefalograma, electrocardiograma, etc.	50	259,59
<i>Tratamientos</i>		
Incubadora, oxígeno, luz ultravioleta, yesos, radioterapia, psicoterapia, aparatos ortopédicos, masajes, ultratermia	114	1.584,43
<i>Opticas</i>	207	1.873,01
TOTALES	8.559	Eº 54.703,23

En la actualidad el Servicio Médico tiene 60 Empresas afiliadas, con 1.048 adherentes y 2.989 cargas de familia, lo que significa atención médica para más de 4.000 personas.

Su Directorio ha estado últimamente preocupado de crear nuevos Servicios en diversas zonas del territorio. En Concepción funciona una filial en forma satisfactoria desde fines del año 1962, con 14 Empresas inscritas y cerca de 700 personas a quienes se atiende. Considérase indispensable llevar a otras provincias este importante aporte social de medicina curativa, como eco del requerimiento de numerosos empleados del norte y del sur del país que no usufructúan de este beneficio que el sistema previsional ordinario no contempla.

Pese a lo expresado, el número de empresas adheridas continúa todavía por debajo de los cálculos hechos para la creación del Servicio, lo que se traduce en la imposibilidad de poder lograr aún el nivel de auxilios económicos que se anhela. El Directorio de la Cámara ha acordado promover un conocimiento del Servicio para obtener el aumento progresivo de sus adherentes a fin de consolidar los niveles alcanzados en un bregar de honda significación humana.

La Caja de Compensación, ha mostrado a través de sus 10 años de vida, una serie de realizaciones, suficientemente conocidas, de amplias proyecciones sociales. Una idea de los beneficios que ella otorga puede deducirse de las cifras del ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1962 y 30 de Junio de 1963, que se entregan por separado, como anexo de esta Memoria.

Es oportuno señalar el hecho de que el proyecto de ley que reorganiza la Superintendencia de Seguridad Social, contiene diversas disposiciones que atentan contra la filosofía misma en que se basó el establecimiento del sistema de Cajas de Compensación, aparte de que se le da el carácter de institución de previsión social, que jamás ha tenido, sin que existan razones valederas para modificar su estatuto jurídico y su dependencia exclusiva de la Comisión de Asignación Familiar dependiente del Ministerio del Trabajo. El Directorio ha puesto todo su empeño en la defensa del régimen de Cajas de Compensación, pues está convencido, como lo ha estado siempre, que es la generalización del sistema, con las correspondientes complementaciones, y no su limitación, la que permitirá proporcionar a los obreros mejores condiciones que las actuales.

Modificaciones al Código del Trabajo y Tarifado

Comprendiendo la Cámara que las disposiciones del Código del Trabajo no contemplan la situación de los obreros que trabajan en la construcción, actividad que por su particularidad hace que varias de las disposiciones de ese cuerpo legal resulten inoperantes, dejando al margen de sus beneficios a un número importante de trabajadores, propuso al Ministro del Trabajo un proyecto de modificaciones, que fue transferido a la Dirección General del Trabajo para su estudio.

En fecha reciente el Ministro resolvió crear una comisión con representantes del Gobierno, de los obreros y de la Cámara para estudiar las modificaciones que deben introducirse al Código y, además, un régimen de tarifado nacional para la construcción. Esta comisión inició ya sus trabajos, desarrollando una activa labor. Encontrándose aún en la etapa de la confrontación de criterios generales no es posible adelantar una información sobre las conclusiones a que llegue.

Régimen de despidos colectivos

El Congreso Nacional discute en estos momentos un proyecto de ley sobre el régimen de despidos colectivos, aprobado ya en su primer trámite, cuyas disposiciones ignoran en absoluto la modalidad de operación de las empresas de la construcción. Por este motivo, la Cámara se ha preocupado de

informar a todos los Diputados sobre las modalidades de la construcción, en que, aparte de que la terminación de las faenas es independiente de la permanencia de la empresa, existe el hecho de que dentro de una misma faena hay diversas etapas en que se ocupan obreros dedicados a labores enteramente diferentes que se terminan en diversos plazos. Sin embargo, la Cámara de Diputados lo despachó sin modificaciones, por lo que se acordó solicitar que la Cámara sea oída en la Comisión de Trabajo del Senado con el objeto de exponer la necesidad de que se consulte la situación de la construcción en forma específica y adecuada.

NORMALIZACION Y RACIONALIZACION

Coordinación Modular

La Comisión de Coordinación Modular, en que la Cámara tiene activa participación a través de sus representantes, ha logrado importantes avances en sus trabajos con un acabado estudio para cuya divulgación ha editado un interesante folleto en que se contienen su labor y las acuerdos logrados con miras a la racionalización en las medidas de los materiales y a la aplicación de éstos, destacando las ventajas de la coordinación modular para el proyectista, constructor, distribuidor y fabricante y lo que se requiere para su buen funcionamiento.

Empresas de Servicios de Utilidad Pública

Son demasiado conocidos de quienes tienen alguna atingencia con las Empresas de Servicios de Utilidad Pública, los innumerables problemas que presenta y las pérdidas que significa para la economía nacional la falta de coordinación en las normas que rigen a esas empresas. Desde hace varios años, la Cámara ha venido preocupándose del problema y una Comisión designada especialmente para analizarlo hizo un acabado estudio durante el cual solicitó la colaboración de diversos funcionarios de los servicios afectados. Terminado su informe y frente al hecho de que dichas empresas no dependen de un mismo organismo, que se rigen por disposiciones legales diferentes y que la Cámara no tiene medios para obtener una rápida adopción de las medidas que emanan como conclusiones del trabajo realizado, se hicieron algunas consultas con la Corporación de Fomento sobre una posible intervención suya en la materia solicitándole un informe sobre las recomendaciones de su estudio. Ultimamente la Corfo entregó dicho informe, el que deberá ser analizado en conjunto con algunas indicaciones concretas formuladas en el Consejo Nacional, por consejeros de la Delegación de Valparaíso, acerca de una mayor participación de profesionales independientes en la ejecución de trabajos que actualmente algunas empresas de servicios de utilidad pública realizan directamente.

En conversaciones sostenidas con personeros de la Dirección General de Servicios Eléctricos, con motivo de dicho estudio, se comprobó que esa repartición comparte muchas de las inquietudes de la Cámara sobre la materia de que damos cuenta, pero que no le es posible resolverlas por cuanto no dispone de medios humanos ni materiales para ello. Se realizaron gestiones ante el Subsecretario del Ministerio del Interior, Secretaría de la cual depende la Dirección, para solicitar la adopción de rápidas medidas que le permitan abordar los graves problemas que la afectan. El Subsecretario prometió preocuparse seriamente del problema y manifestó que en su concepto sería posible disponer de los recursos que se necesitan para ello.

Direcciones de Obras Municipales

La falta de uniformidad en la forma de operar de las diferentes Direcciones de Obras Municipales, como en su organización y exigencias para la tramitación de los permisos de edificación y demás resoluciones que deben dictar en relación con la construcción, crea serios problemas a arquitectos y constructores que deben acudir a ellas para los fines señalados en las leyes y ordenanzas respectivas.

En busca de una solución armónica, el Comité de Arquitectos ha realizado un acucioso estudio que comprende los siguientes aspectos: a) análisis de las Direcciones de Obras, sus características, problemas y tendencias; b) el urbanismo en las Direcciones de Obras; c) permisos municipales propiamente tales; y d) esquema de una Dirección de Obras tipo.

Para este trabajo se contó con la participación activa del arquitecto señor Eugenio Cienfuegos, de la Dirección de Obras Municipales de Las Condes, quien aportó su experiencia y conocimiento del problema enfocados con amplio criterio técnico. Dentro de poco corresponderá al Directorio pronunciarse sobre este trabajo y determinar la forma de actuar para obtener que las normas allí señaladas, puedan tener aplicación general en las diferentes Direcciones de Obras del país.

Renovación Urbana y Compensación de Mejoras

Una adecuada solución del problema habitacional en las grandes ciudades, exige una efectiva planificación y ésta sólo puede llevarse a la práctica si se cuenta, por una parte, con las herramientas necesarias para una integral renovación urbana y, por la otra, con los recursos que esa medida obliga a destinar. Por ello, la Cámara trabajó durante varios años en el estudio de un cuerpo orgánico de disposiciones que permitieran alcanzar esos objetivos. Así, dio forma al proyecto de renovación urbana y compensación de mejoras que puso a disposición del Supremo Gobierno por medio de su

Ministro de Obras Públicas, en quien encontró la más favorable acogida, sometiéndolo a la consulta de una comisión con representantes de diversos organismos técnicos públicos y privados con participación de la Cámara. Con las observaciones recogidas se elaboró un segundo proyecto que se presentó al Comité Provincial de Santiago del CCIPERE, el cual después de analizarlo detenidamente lo propuso al COPERE Central, con las observaciones que se le hicieron en el Comité Provincial. Dicho organismo designó una comisión integrada por un representante de la Corporación de la Vivienda, el Jefe del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Santiago y el representante de la Cámara en el COPERE de Santiago, fijándole un plazo de 30 días para presentar un proyecto definitivo que consultara las observaciones que se le habían formulado. Presentado dicho proyecto fue aprobado y enviado al Ministro de Obras Públicas, con la recomendación de que se enviara al Congreso Nacional para su aprobación. El Consejo Nacional aprobó en su reunión de Julio pasado un voto solicitando el pronto envío de dicho proyecto al Congreso acompañado de la petición de urgencia. Entre tanto, los organismos competentes de la Cámara recibieron copia del proyecto para su análisis a fin de que recomendaran al Directorio las modificaciones que habría que solicitar para que la ley consulte, en definitiva, los puntos de vista que contenía el primer proyecto, que no fueron considerados en el texto aprobado por el COPERE y que la Institución estima deben mantenerse.

Contratos tipo

La generalización de bases uniformes para la contratación de las obras de construcción movió al Comité de Contratistas Generales a elaborar un contrato tipo de construcción de obras por administración, que ya se halla a disposición de los señores asociados y actualmente se encuentra en su etapa final el contrato de construcción por suma alzada. Por su parte el Comité de Contratistas de Especialidades, inició el estudio de un contrato de ejecución de obras para las diferentes especialidades de la construcción. El Directorio ha alentado estas iniciativas porque estima que redundarán en un mejor desenvolvimiento de las relaciones contractuales de sus socios.

CONTACTOS UNIVERSITARIOS

Comité Asesor del Consejo de Rectores

El Consejo de Rectores, solicitó a su Comité asesor, integrado por representantes de las universidades y de asociaciones representativas de las actividades productoras, que le sugiriera temas de investigación que pudieran acometerse, haciendo uso para ello de los recursos que le otorga la ley

que le dio origen. A su vez el Comité pidió a las distintas entidades que lo integran la proposición de diversos temas de interés nacional. El Directorio de la Cámara, después de escuchar a su representante ante el Comité referido, acordó sugerir como tema fundamental, que encuadra dentro de las finalidades que persigue la ley, el de la revisión del sistema educacional universitario y técnico con miras a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de ese nivel en las actividades productoras del país, en especial de la construcción, ya que resulta evidente que las Universidades no están aportando, en la actualidad, en número suficiente, contingentes profesionales de las diversas características que el país necesita. Este criterio fue ampliamente compartido por los demás integrantes del Comité Asesor y el tema fue sugerido al Consejo de Rectores conjuntamente con otros.

Jornadas Universidad-Empresa

El Directorio de ICARE acordó incluir dentro de su programa de actividades la realización de diversas jornadas sobre la Universidad y la Empresa para promover un diálogo permanente entre ellas, para obtener una mayor información que sirva de base al Consejo de Rectores, a los dirigentes de la actividad productora y a ICARE para orientar la colaboración UNIVERSIDAD-EMPRESA en la forma que más convenga al desarrollo económico chileno. El representante de la Cámara en el Comité Asesor impulsó la idea de que la primera jornada se refiera a la construcción, idea que fue acogida. La Comisión organizadora elaboró rápidamente las bases de esa jornada, programada para los últimos días de Agosto, cuyo término coincidirá con la celebración de la Junta General Ordinaria de Socios de la Cámara, como una demostración del interés con que la Institución aprecia estas iniciativas y un medio de dar a la exposición de sus conclusiones una efectiva divulgación directa entre sus asociados.

Defensa de la profesión de Constructor Civil

En el mes de Octubre del año pasado, el Directorio fue informado por el Comité de Constructores Civiles, del propósito de la Universidad de Chile de discontinuar la profesión de construcción civil para reemplazarla por la creación de diversas especialidades tecnológicas, cada una de las cuales tendría una preparación más restringida que la que actualmente adquiere el constructor civil y a las cuales se otorgaría un título que llevaría el mismo nombre. Comprendiendo que esta medida significaba inferir un grave daño a una profesión respetable y se privaría a la construcción de un elemento que cumple una misión propia y necesaria, se realizaron gestiones ante el señor Rector de la Universidad, quien proporcionó una

amplia información de las razones que existirían para ello, de los fines perseguidos y la forma como se pensaba proceder. Frente a estas informaciones se le hizo presente que, en concepto de la Cámara, era necesario crear especialidades tecnológicas para la construcción, que a ellas no debe dárseles el título de "constructor civil", por cuanto existe en la actualidad una carrera universitaria específica con esa denominación, lo que daría margen a confusiones perjudiciales; y que debe mantenerse esta carrera universitaria sin perjuicio de introducir en sus programas de estudio las modificaciones que se estimen necesarias para poner los conocimientos de tales profesionales a tono con las necesidades del momento.

Lamentablemente, pese a las gestiones realizadas, en las que tuvo directa participación el Comité de Constructores Civiles, la Universidad resolvió poner término a los estudios universitarios que otorgan el título de Constructor Civil.

FRANQUICIAS A LOS SOCIOS DE LA CAMARA PARA DIVERSOS TRAMITES

Certificados para estados de pago

Enorme dificultad existe para obtener los certificados de la Inspección del Trabajo necesarios para poder hacer efectivo el cobro de estados de pago ante el Ministerio de Obras Públicas, Corporación de la Vivienda y otros organismos, ya que previamente debe disponerse de un certificado de la Caja de Empleados Particulares sobre el hecho de que la Empresa se encuentra al día en el pago de las imposiciones previsionales del personal correspondiente a la obra de que se trata. El sistema establecido por la Caja significaba una enorme pérdida de tiempo para los contratistas, que deben solicitar un certificado para cada estado de pago y por cada obra. Expuesto el problema al señor Vicepresidente de la Caja se le solicitó que a las empresas adheridas a la Cámara, se les dieran dichos certificados en forma inmediata con la sola presentación de las planillas y una declaración jurada de que los empleados que figuran en la nómina de imposiciones corresponden a la totalidad y que no existen reclamos por obligaciones previsionales pendientes. La proposición fue acogida y así está operando.

Exención de pruebas de alcantarillado

Gracias a una directa actuación del Comité de Contratistas de Especialidades, se obtuvo de la Administración de Alcantarillado la exención, para los contratistas del ramo adheridos a la Cámara, de diversas pruebas a que deben someterse los trabajos de esa índole, bastando para ello acreditar la calidad de socio de la Cámara y otorgar un garantía de E⁹ 200.

CIA. DE SEGUROS LA CONSTRUCCION

Un importante incremento de las operaciones de la Cía. de Seguros La Construcción se registró en el curso del último período, que correspondió a las gestiones que su Presidente y otros Directores realizaron ante diversos comités para promover la realización de operaciones a través de ella, y conocer el pensamiento de los socios de la Cámara sobre el servicio que de ella reciben. Esta acción conjunta permitió subsanar diversos inconvenientes que se venían presentando con el efecto antes anotado.

Con el objeto de poder operar en mejores condiciones por un mayor volumen de los seguros que contratan con ella, la Compañía se ha empeñado en un plan de capitalización, en forma que aparte de haber aumentado a E^o 100.000 su capital, acordó en fecha reciente un nuevo aumento, para elevarlo a E^o 200.000.

Finalmente, y en el ánimo de mantener un mayor contacto con la Cámara, el Directorio de la Compañía ofreció un cocktail a los consejeros nacionales de nuestra Institución, con motivo de la 19^a sesión del Consejo Nacional celebrada en el mes de Julio pasado.

Anexo

CAJA DE COMPENSACION

Datos estadísticos correspondientes al período del
1º de Julio de 1962 al 30 de Junio de 1963

		Ultimo Ejercicio	Ejercicio Anterior		
1.—Aportes Patronales (22% de los salarios)		Eº 6.965.441,52	5.642.173,56		
2.—Asignación Pagada:					
a Eº 133,68	3.863.816,45				
155,79 desde Octubre 1962)	1.287.938,81	5.151.755,26	4.109.962,68		
3.—Beneficios Sociales:					
Movilización Escolar	100.692,60				
Zapato Escolar	215.187,44				
Cuotas Mortuorias	+1.182,32				
Subsidios Mortuorios	32.595,00				
Ajuar de Natalidad	182.978,70				
Primas de Matrimonio	130.533,93				
Colonia de Vacaciones	15.803,16				
TOTAL		718.973,15	491.735,65		
		Junio 1963	Junio 1962		
4.—Obreros enrolados en Santiago		78.293	69.102		
5.—Obreros que reciben Asignación Familiar..					
Santiago		17.579	19.881		
Valparaíso		2.807	2.667		
Concepción		4.975	4.679		
Valdivia		2.518	2.326		
Punta Arenas		548	420		
6.—Salario Medio:					
Santiago		2,64	2,31		
Valparaíso		2,25	1,95		
Concepción		2,34	1,87		
Valdivia		1,89	1,96		
Punta Arenas		3,43	3,10		
7.—Obreros en Trabajo:					
Santiago		27.705	32.245		
Valparaíso		4.755	4.227		
Concepción		8.598	7.884		
Valdivia		3.602	3.254		
Punta Arenas		1.015	943		
8.—Asignación Familiar de Cesantía pagada por cuenta del Servicio de Seguro Social:		Desde 1-1-62	Hasta 30-6-62	Desde 1-1-63	Hasta 30-6-63
Santiago	Eº	26.790,58		40.428,59	
Valparaíso		4.331,49		4.078,05	
Concepción		5.836,87		4.651,65	
Valdivia		403,67		6.146,10	
Punta Arenas		244,73		908,17	
Total	Eº	37.607,34		56.212,56	

Santiago, 4 de Octubre de 1963.

